



Comisión Estatal del Agua



Guadalajara, Jalisco, 24 de noviembre de 2008
Memorandum GF-UEAS 251/2008

Ing. Arturo Guzmán Flores
Superintendente de Contratos
P r e s e n t e

En referencia a la Licitación Pública Nacional No. 43111001-046-08 para la prestación del servicio y construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "El Ahogado," por este medio remito a usted un tanto original del borrador del Dictamen del fallo de la licitación elaborado el día 19 de noviembre del presente, así como la lista de asistentes a dicha reunión, lo anterior para la integración del expediente único de obra correspondiente.

Sin otro en particular por el momento, quedo a sus órdenes.

A t e n t a m e n t e
"2008, año de José Clemente Orozco Flores"

Gloria Judith Ley Angulo
Gerente Financiero UEAS

C.c.p. Ricardo Robles Varela.- Director de la UEAS
GJLA/att

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil ocho, el que suscribe Ciudadano César Luis Coll Carabias en su carácter de Director General de CEA Jalisco; con fundamento en lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Fracción I del artículo 35 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente **dictamen**, relativo a la Licitación Pública Nacional No. 43111001-046-08 para: "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PTAR EL AHOGADO CON CAPACIDAD DE 2,250 LPS, QUE INCLUYE, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PRUEBAS DE CAPACIDAD, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO; ASÍ COMO LA REMOCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIOSOLIDOS Y SÓLIDOS QUE SE GENEREN EN MONORRELLENO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO ALZADO CON INVERSIÓN MIXTA, PRIVADA, PARCIAL Y RECUPERABLE", en los siguientes términos:

- 1.- Con fecha 17 del mes de Junio del año dos mil ocho, la convocante CEA Jalisco, publicó en el Diario Oficial de la Federación, así como en el sistema CompraNET, la convocatoria número CEA-012/2008, referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 43111001-046-08, para "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PTAR EL AHOGADO CON CAPACIDAD DE 2,250 LPS, QUE INCLUYE, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PRUEBAS DE CAPACIDAD, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO; ASÍ COMO LA REMOCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIOSOLIDOS Y SÓLIDOS QUE SE GENEREN EN MONORRELLENO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO ALZADO CON INVERSIÓN MIXTA, PRIVADA, PARCIAL Y RECUPERABLE"
- 2.- El día 27 (veintisiete) de junio del año 2008 (dos mil ocho), se llevó a cabo la visita al sitio de la PTAR EL AHOGADO.
- 3.- Con fecha 25 (veinticinco) de julio del año 2008 (dos mil ocho) se recibió documentación de los LICITANTES para REVISIÓN PRELIMINAR y el día 29 (veintinueve) de agosto del año 2008 (dos mil ocho), se notificó a los LICITANTES el resultado de la misma mediante las actas correspondientes.
- 4.- Con fechas 4 (cuatro) de julio, 15 (quince) de agosto, 4 (cuatro) de septiembre y 26 (veintiséis) de septiembre todas del año 2008 (dos mil ocho), se llevaron a cabo cuatro juntas de aclaraciones, recibándose 1043 preguntas, las cuales fueron contestadas en su totalidad.



De manera complementaria se recibieron 33 preguntas posteriores a la cuarta junta de aclaraciones, mismas que fueron contestadas y notificadas mediante el sistema CompraNET. Sumando un total de 1076 preguntas del proceso de licitación.

5.- El día 10 (diez) de octubre de 2008 (dos mil ocho), la EMPRESA FYPASA CONSTRUCCIONES S.A. de C.V. presentó ante la Secretaria de la Función Pública, inconformidad en contra de actos derivados de la cuarta junta de aclaraciones, procedimiento que actualmente se encuentra en proceso de substanciación.

Siendo la única inconformidad presentada en contra de los actos de convocatoria y juntas de aclaraciones en el presente procedimiento licitatorio, por lo cual los restantes siete participantes al no haber interpuesto Inconformidad alguna en contra de los actos referentes a la convocatoria y juntas de aclaraciones dentro del término legal establecido en el artículo 65 fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, aceptaron tácitamente los requisitos, requerimientos y condiciones establecidos por CEA Jalisco en las BASES DE LICITACIÓN, Juntas de Aclaraciones, Notificaciones y modificaciones derivadas del procedimiento de Licitación.

6.- El día 21 (veintiuno) de octubre del año 2008 (dos mil ocho), se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de Proposiciones, siendo aceptadas para su revisión detallada o cualitativa ocho PROPOSICIONES, las siguientes participantes:

- 1.- Empresa líder OHL CONCESIONES MÉXICO S.A. DE C.V., en asociación con OHL MEDIO AMBIENTE, INIMA S.A.U.
- 2.- Empresa líder ATLATEC S.A. DE C.V. en asociación con SERVICIOS DE AGUA TRIDENT S.A. DE C.V.
- 3.- Empresa líder PROMOTORA DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA S.A. DE C.V., en asociación con BEFESA AGUA S.A.U., AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A., ABENGOA MÉXICO S.A. DE C.V. Y AQUALIA INFRAESTRUCTURAS S.A.
- 4.- Empresa líder ISOLUX DE MÉXICO S.A. DE C.V. en asociación con EMASESA S.A., ISOLUX INGENIERÍA S.A., INGENIERÍA SANITARIA MEXICANA S.A. DE C.V. Y AGUA Y ESTRUCTURAS S.A.
- 5.- Empresa líder DEGREMONT S.A. en asociación con DEGREMONT S.A. DE C.V., CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. Y SUMITOMO CORPORATION



6.- Empresa líder ACCIONA AGUA S.A. en asociación con ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

7. – Empresa líder POSCO ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. LTD. en asociación con JALISCO BUSINESS CENTER S.A. DE C.V., KOREA WATER RESOURCES CORPORATION Y KUMHO ENVIROTECH CO. LTD.

8.- Empresa líder COBRA INSTALACIONES MÉXICO S.A. DE C.V. en asociación con FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., COMPANHÍA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DO DISTRITO FEDERAL, ELECNOR S.A. Y GRUPO CASGO, S.A. DE C.V.

7.- El día 04 (cuatro) de noviembre de 2008 (dos mil ocho) feneció el plazo para que los LICITANTES interpusieran el recurso de inconformidad en contra del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, dentro del término legal de 10 (diez) días que concede la fracción II del artículo 65 de la LAASSP.

8.- Con fundamento en la fracción IV del artículo 35, fracciones I y II del artículo 36, fracción I del numeral 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de la Ley en comento, CEA ha realizado la revisión y evaluación detallada de las tres propuestas cuyos precios de CONTRAPRESTACIÓN TOTAL son los más bajos:

1.- Asociación liderada por OHL CONCESIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V.

2.- Asociación liderada por ATLATEC S.A. DE C.V.

3.- Asociación liderada por PROMOTORA DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA S.A. DE C.V.

Evaluación realizada conforme a los criterios de evaluación establecidos en el capítulo 19 de las BASES DE LICITACIÓN y que fueron modificados mediante la notificación número 57 de la cuarta junta de aclaraciones celebrada el día 26 (veintiséis) de septiembre del año 2008 (dos mil ocho).

Obteniendo como resultados los siguientes:

I.- ASOCIACIÓN LIDERADA POR LA EMPRESA OHL CONCESIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V.

EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CEA REVISÓ LO SIGUIENTE:

9.1 Memorias del prediseño: DT-AH-9.1

1.- Que cada uno de los procesos unitarios que integran el sistema de tratamiento propuesto, tanto de la línea de agua como la de lodos, se verificará que los datos de proyecto (caudales y calidad del agua), operaciones (cálculos), formulas, coeficientes, parámetros son correctos, adecuados o se encuentran dentro de los rangos especificados en la literatura o bibliografía especializada referida en las BASES DE LICITACIÓN. La memoria de cálculo deberá mostrar la información antes mencionada debiendo justificar ampliamente el dimensionamiento y capacidad de cada una de las unidades de tratamiento. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.1, Memorias del prediseño del documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Y que el LICITANTE considere en las MEMORIAS DE CÁLCULO que:

a).- El prediseño de las instalaciones y equipos de la PTAR EL AHOGADO y de cada uno de los procesos propuestos el tratamiento de las Aguas Residuales y en particular para la remoción de los parámetros DBO5 Total y Soluble, Sólidos Suspendidos Totales, Nitrógeno Total, Nitrógeno Orgánico, Nitrógeno Amoniacal, Fósforo Total, Grasas y Aceites, Coliformes Fecales.

b).- El prediseño de las instalaciones y equipos de la PTAR EL AHOGADO y de cada uno de los procesos propuestos para el tratamiento de los lodos producidos en los procesos de tratamiento de las aguas residuales.

c) La flexibilidad del diseño para cumplir con lo establecido en el punto 5.5 del Apéndice 2 Aspectos Técnicos. El LICITANTE deberá considerar en su PROPOSICIÓN una modulación no menor a cuatro módulos de tratamiento de agua y no menor a tres de lodos.

Resultado.- En este punto en específico, la Empresa sujeta a evaluación, No cumple satisfactoriamente con el criterio de evaluación establecido, por los dos motivos siguientes:

1.- Efectúa el cálculo equivocado de la producción total de sólidos suspendidos en el reactor de lodos activados. De manera equivocada el LICITANTE introduce en la ecuación un factor de 0.34 para calcular la masa de sólidos suspendidos fijos (SSF) en el reactor, comprometiendo la solvencia técnica de la propuesta, de acuerdo a lo siguiente:

CEA verificó en cada uno de los procesos unitarios que integran el sistema de tratamiento propuesto, tanto de la línea de agua como la de lodos, que los datos de proyecto (caudales y calidad del agua), operaciones (**cálculos**), **formulas**, coeficientes, parámetros son correctos, adecuados o se encuentran dentro de los rangos especificados en la **literatura o bibliografía especializada** referida en las

BASES DE LICITACIÓN, específicamente en el apartado 5.5.3 del apéndice número 2, que a la letra dice:

"Si bien el diseño queda bajo la responsabilidad de cada LICITANTE, la CEA solicita a los LICITANTES que se tome como referencia para los parámetros de diseño, los indicados en el "Manual of Practice 8 (MOP 8) de la WEF Ed. 1998 (Design of Municipal Waste Water Treatment Plants, volumen 1, 2 y 3)" para el diseño del pretratamiento, del Tratamiento Primario en su caso, del Tratamiento Secundario en su caso, del Tratamiento Terciario en su caso, así como para el tratamiento de los LODOS DE LA PTAR EL AHOGADO. Para los aspectos no cubiertos por el MOP-8, se recurrirá a los parámetros de diseño indicados en el "Wastewater Engineering Treatment and Reuse", cuarta edición, Metcalf & Eddy, 2003; para los aspectos cubiertos por ambas referencias, tendrá prelación lo indicado en el MOP-8."

Para dirimir los aspectos de diseño del tren **de tratamiento de agua y de lodos, habiendo detectado que el LICITANTE** utiliza una fórmula sin respaldo en la bibliografía técnica referida:

- a. En el MOP -8 la ecuación 11.7 aplicable, se indica en la página 11-11, mientras que en el Metcalf & Eddy la ecuación 7.53 aplicable, se indica en la página 594.

Ecuación 11.7 MOP-8

$$P_x = Q \left\{ \left[\frac{Y (S_0 - S_e)}{(1 + b\theta c)} \right] + Z_{io} + Z_{no} \right\}$$

P_x = Masa total de sólidos de lodos activados generados o purgados por día, m/t

Q = Volumen de agua residual influente, L3/t

Y = Producción real de biomasa, m/m

S_0 = Substrato biodegradable soluble influente, m/L3

S_e = Substrato soluble efluente, m/L3

b = Coeficiente endógeno basado en la biomasa de la zona aerada, 1/t

Z_{io} = Sólidos suspendidos no volátiles en el influente, m/L3

Zno = Sólidos suspendidos volátiles no biodegradables en el influente, m/L3

Ecuación 7.53 Metcalf & Eddy

$$P_{X, TSS} = \frac{A}{0.85} + \frac{B}{0.85} + C + Q (TSS_o - VSS_o)$$

$P_{X, TSS}$ = Purga neta de lodo activado producida cada día, en términos de Sólidos Suspendidos Totales, kg/d

A = Biomasa heterotrófica

B = Desecho celular

C = Sólidos suspendidos volátiles no biodegradables en el influente

Q = Volumen de agua residual influente, m³/d

TSS_o = Concentración de TSS en el agua residual influente, g/m³

VSS_o = Concentración de VSS en el agua residual influente, gm³

b. De conformidad con lo indicado por el LICITANTE en el Folio 000640 de su PROPUESTA TÉCNICA, a continuación se indica la ecuación que utiliza para estimar la producción de sólidos suspendidos inertes:

1) Sólidos inertes:

$$Mo-IS = (Mo-TSS) (1-fVSSo) 0.34 =$$

$$(51,516 \text{ kg/día influente SST}) (100 - 60 \% SSV) * 0.34 / (100\%) = 6,986.34 \text{ kg/día}$$

La ecuación planteada por el LICITANTE es igual a $(51,516 * 0.40 * 0.34) / 1 = 6,986.34$ kg/día.

La ecuación correcta, acorde a lo establecido por las referencias técnicas para los aspectos de diseño de la LICITACIÓN, es la siguiente:

$$(51,516 * 0.40) / 1 = 20,548 \text{ kg/día}$$



El LICITANTE introduce de forma equivocada el factor de 0.34, este procedimiento erróneo se traduce en que subestima en 13,562 kg por día la producción de sólidos suspendidos en el reactor biológico.

- c. De lo anterior se desprende que el LICITANTE subestima en **13,344 kgSSF** por día la producción de sólidos en el reactor biológico, es decir entre la masa diaria de **20,218 kgSSF por día calculada acorde a las referencias bibliográficas señaladas en el inciso a y los 6,876 kgSSF por día que el LICITANTE calcula e indica en el inciso b, y su documento 9.1. folio 000640.**
- d. Como resultado de este error el LICITANTE subestima en 25.7% la masa de lodo producida en el reactor de lodos activados; esta subestimación trasciende al ámbito meramente matemático o de cálculo, ya que incide de manera negativa en lo siguiente:
- i. El cálculo equivocado del LICITANTE resulta en un volumen útil del reactor biológico, inferior al establecido por el propio LICITANTE. Siendo esta la etapa sustantiva del proceso del tren de tratamiento de agua de la PTAR El Ahogado.
 - ii. Aunado a lo anterior, el error del LICITANTE afecta también la solvencia operativa del tren de tratamiento de lodos por él ofertado, ya que dicha subestimación resulta en que el tiempo de retención real de los lodos en la etapa de digestión anaerobia de lodos, se reduce de los 17.6 días que indica el LICITANTE a 15.3 días, esta disminución se traduciría en menor remoción de Sólidos Suspendidos Volátiles en el digestor anaerobio, con la consecuente disminución en la energía eléctrica cogenerada, a partir de la cual el LICITANTE basa parte de su oferta económica para el servicio de operación y mantenimiento de la PTAR.
 - iii. Por último, el multicitado error de cálculo ocasiona que el sistema de desaguado de lodos ofertado por el LICITANTE, resulte insuficiente para el adecuado manejo de los lodos generados en la PTAR, incumpliendo de esta forma los criterios de diseño establecidos en las BASES DE LICITACIÓN. Para tal efecto la CEA estableció en el numeral 5.6.5 del Apéndice 2 de las Bases de Licitación lo siguiente:

"5.6.5. En caso de utilizar filtros banda para el desaguado de lodos, el LICITANTE deberá considerar una carga máxima de 285 kg de SST por hora por metro de ancho efectivo de banda".

El LICITANTE establece para el criterio arriba referido un valor de 278 kg de Sólidos Suspendidos Totales por hora por metro de ancho efectivo de banda, sin embargo al verificar su cálculo, se comprobó que la carga aplicada se incrementa a 334 kg de Sólidos Suspendidos Totales por hora por metro de ancho efectivo de banda, resultando en un incumplimiento adicional.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de cálculo en el que se manifiestan los resultados de acuerdo al procedimiento de la PROPUESTA de LICITANTE en cuestión y los resultados derivados de la aplicación de la metodología de cálculo de las referencias técnicas de esta LICITACIÓN.

Concepto	Calculo justificativo Memoria OHL	Revisión CEA
Masa de sólidos digeridos, kgSST/d	69,388	83,561
Operación filtros banda, h/d	20	20
Número de filtros banda	5.0	5.0
Ancho de banda, m	2.5	2.5
Carga de sólidos, kgSST/hr por metro	278	334

- e. La subestimación del cálculo de la producción de lodos es un error mayor que incide de manera relevante en la solvencia técnica de la propuesta, esta condición específica se ratifica en la respuesta que la CEA dio a la pregunta de un LICITANTE en la Segunda Junta de Aclaraciones, de fecha 15 de agosto de 2008. A continuación se transcriben la pregunta y respuesta en cuestión.

Pregunta consecutiva Número 330

Pregunta número 12 del LICITANTE COCONAL S.A. de C.V.

"Calcular una producción de Lodos menor a la real, ó subdimensionar los procesos para el tratamiento de los mismos, sin

cumplir los criterios del manual MOP-8 de referencia ¿Será causal de descalificación?."

RESPUESTA DE LA CEA

"SI será causal de desechamiento, al no cumplir con los criterios de diseño especificados en el MOP 8, a menos que el LICITANTE ofrezca una tecnología diferente para el tratamiento de lodos, siempre y cuando cumpla con la NOM-004—SEMARNAT-2002 y proporcione las referencias solicitadas en las BASES DE LICITACIÓN."

2.- El LICITANTE propone como parte de su propuesta técnica en el tren de tratamiento de agua una etapa denominada "sedimentación primaria con lamelas", situación que por sí misma no va en contra de las BASES DE LICITACIÓN, sin embargo, al no estar soportada en las referencias técnicas establecidas o en su defecto haber presentado carta expedida por un cliente en la que se confirme el desempeño de la tecnología propuesta, derivado de lo anterior el LICITANTE incumple lo estipulado en el numeral 5. 5. 3. del Apéndice 2 de las BASES DE LICITACIÓN, que a continuación se transcribe:

"5.5.3 Si bien el diseño queda bajo la responsabilidad de cada LICITANTE, la CEA solicita a los LICITANTES que se tome como referencia para los parámetros de diseño, los indicados en el "Manual of Practices 8 (MOP 8) de la WEF Ed. 1998 (Design of Municipal Waste Water Treatment Plant, volumen 1, 2 y 3)" para el diseño del pretratamiento, del Tratamiento Primario en su caso, del Tratamiento Secundario en su caso, del Tratamiento Terciario en su caso, así como para el tratamiento de los LODOS DE LA PTAR EL AHOGADO. Para los aspectos no cubiertos por el MOP-8, se recurrirá a los parámetros de diseño indicados en el "Wastewater Engineering Treatment and Reuse", cuarta edición, Metcalf & Eddy, 2003; para los aspectos cubiertos por ambas referencias, tendrá prelación lo indicado en el MOP-8."

"El LICITANTE podrá proponer en base a su propia experiencia, tecnologías con criterios de diseño diferentes de los señalados en el MOP 8 o que no figuran en el MOP 8 siempre y cuando el mismo LICITANTE -demuestre el funcionamiento de instalaciones en operación a satisfacción de sus clientes, utilizando tecnologías con los mismos criterios de diseño para instalaciones de tratamiento de aguas residuales y de LODOS DE LA PTAR EL AHOGADO con características y tamaño a las instalaciones propuestas para la PTAR EL AHOGADO. Eso significa que el

LICITANTE deberá entregar con su PROPUESTA TÉCNICA, una carta firmada por su cliente que deberá confirmar:

- a. Características de la planta referida (caudal nominal y caudal pico de diseño, calidad del AGUA CRUDA y del AGUA TRATADA DE LA PTAR EL AHOGADO en términos de DBO5, Sólidos Suspendidos Totales, N Total, Fósforo Total, coliformes fecales, huevos de helminto y grasas y aceites).*
- b. Referencia del contrato de construcción indicando en particular la empresa contratada y la fecha de inicio de operación.*
- c. Que la planta este operando satisfactoriamente, bajo las condiciones de diseño con un periodo de operación mínimo de 2 años."*

Al respecto, el LICITANTE omitió la entrega en su PROPUESTA, de la carta firmada a que se hace referencia en el numeral 5.5.3. del apéndice 2, con el fin de acreditar que la tecnología de "sedimentación primaria con lamelas" opera exitosamente en instalaciones de tamaño similar a las de la PTAR EL AHOGADO y con las condiciones de diseño y operación que propone el LICITANTE, la cual es sin la adición de productos químicos.

La razón por la cual el LICITANTE debió incluir las cartas requeridas en el numeral 5.5.3 del apéndice 2, de las BASES DE LICITACIÓN se debe a que en las Referencias técnicas establecidas para normar los aspectos técnicos y de diseño del tren de tratamiento de agua y de lodos, no hacen referencia a la sedimentación primaria con lamelas en la modalidad que propone el LICITANTE, a continuación se presenta lo establecido por las Referencias en cuanto al uso de lamelas en sedimentación primaria:

- a. El "Manual of Practice 8 (MOP 8) de la WEF Ed. 1998 (Design of Municipal Waste Water Treatment Plant, volumen 1, 2 y 3)", no incluye el uso de lamelas como tecnología de tratamiento para la sedimentación primaria, indicada en el Capítulo 8 Primary Treatment.
- b. El "Wastewater Engineering Treatment and Reuse", (cuarta edición, Metcalf & Eddy, 2003) sí señala el uso de lamelas o placas paralelas inclinadas para la sedimentación primaria de alta tasa, sin embargo hace la precisión de que es un proceso físico-químico que involucra la aplicación de productos químicos, tales como polímero y/o cloruro férrico (páginas 415, 416 y 417 de la sección 5.8 High-rate Clarification); la referencia también incluye una figura del esquema de uso de lamelas, en la que se aprecia tanto la adición de productos químicos como unidades de mezcla y floculación.
- c. El tratamiento propuesto por el LICITANTE para la sedimentación primaria, no es un proceso considerado por la literatura de referencia de esta LICITACIÓN, en la forma que el LICITANTE lo pretende implementar. Esta información se deriva del contenido de la Memoria General de Prediseño, de la Memoria de Prediseño de la Línea de Agua y en el Cálculo Justificativo, todos ellos contenidos en el

documento 9 de su propuesta técnica, en los que no establece la adición de productos químicos aguas arriba de la sedimentación primaria.

En el caso concreto que nos ocupa, la CEA estableció como requisito, que cuando se presentara el supuesto de que la tecnología propuesta no estuviera respaldada por las referencias técnicas establecidas, el LICITANTE incluyera la carta donde acredite que la tecnología ha operado de manera exitosa al menos por dos años en instalaciones y aplicaciones similares a la PTAR EL AHOGADO.

Derivado de lo anterior el LICITANTE omitió este requisito, por lo que incurre dentro de la causal de desechamiento prevista por la fracción VIII del numeral 20.2 de las BASES DE LICITACIÓN, que a continuación se transcribe:

20.2 En la Evaluación detallada de las PROPUESTAS TÉCNICAS será motivo de desechamiento, lo siguiente:

VIII. Que el LICITANTE proponga, para el tratamiento de agua de la PTAR EL AHOGADO, procesos y tecnología que no tenga referencia de aplicación anterior en plantas con características y tamaño iguales a los establecidos en el Apéndice 2 las presentes BASES DE LICITACIÓN.

La declaración de insolvencia de la propuesta evaluada y en consecuencia su desechamiento, tiene su fundamentación legal en los criterios de evaluación y en las causas para desechar propuestas, establecidos por la convocante en las Bases de Licitación y en la notificación número 57 de la cuarta junta de aclaraciones, mediante la cual la convocante definió en forma precisa los criterios que utilizaría para evaluar las proposiciones de los Licitantes, así como el criterio para la adjudicación del Contrato respectivo.

En este orden de ideas y atendiendo al principio de legalidad y certeza jurídica, la convocante realizó la evaluación de la propuesta del licitante OHL CONCESIONES MÉXICO S.A. DE C.V., en estricto apego a las disposiciones establecidas en las Bases de Licitación, apegándose en todo momento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Debido a que las Bases de Licitación son la fuente principal del derecho y obligaciones de la convocante y de sus participantes, y por ello sus requisitos y condiciones deben cumplirse estrictamente, ya que su violación o modificación después de la presentación de las propuestas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia BASES DE LICITACIÓN, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las Bases de Licitación, razón por la cual se declara insolvente la propuesta sujeta a evaluación y en consecuencia se desecha, por los motivos vertidos en el presente dictamen.

2.- Que los esquemas funcionales sean congruentes con el proceso de tratamiento propuesto, así como las interconexiones entre unidades o tanques indicando diámetro de tubería, diámetro, material de la tubería etc. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.2, Esquemas funcionales de los procesos de tratamiento referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- Los esquemas funcionales son congruentes con el proceso de tratamiento propuesto, así como sus interconexiones entre unidades o tanques, cumpliendo lo solicitado por la convocante.

3.- Que en estos diagramas o esquemas se incluyan los instrumentos requeridos y solicitados por la CEA además de los necesarios para llevar a cabo el control de la planta de tratamiento. Los instrumentos que está solicitando la CEA son los que se indican en el inciso 9.7 del apéndice 4 de las bases de Licitación.

Resultado.- El LICITANTE incluye en su propuesta los instrumentos requeridos por la convocante, cumpliendo con lo solicitado por CEA Jalisco.

4.- Que el BASES DE LICITACIÓN entregara en este apartado un plano en el que se indiquen las unidades de tratamiento en perfil, desde la obra de toma hasta las descargas de agua tratada tanto al arroyo como a la presa el Ahogado. También se deberán incluir en este plano las unidades para el tratamiento de lodos. En cada una de las unidades se indicaran, niveles de corona, niveles de agua, niveles de fondo de los tanques, así como, niveles de terreno natural y niveles de piso terminado. Se revisara que la información representada en el plano coincida con la información proporcionada en las bases y este acorde con las memorias de cálculo en donde se determinaron profundidades, tirantes, alturas. En este apartado se deberá incluir la memoria de cálculo hidráulica en donde se determinaron los diámetros de tuberías propuestos, se verificara además materiales de

tuberías, velocidades y pérdidas de carga para determinar diferencia de niveles entre tanques, o en determinado caso carga dinámica total en caso de utilizar equipos de bombeo. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.3, DT-AH-9.3 Líneas piezométricas o perfiles hidráulicos referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El LICITANTE presento el plano en el que se indican las unidades de tratamiento en perfil, desde la obra de toma hasta las descargas de agua tratada tanto al arroyo como a la presa el Ahogado, cumpliendo con lo solicitado por la convocante, así como las unidades para el tratamiento de lodos y demás requisitos solicitados por CEA Jalisco.

5.- Que el balance deberá estar integrado por una memoria de cálculo en el que se indiquen las eficiencias de remoción en cada proceso unitario, indicando; caudal, flujo másico, concentración y eficiencias de remoción en cada etapa de tratamiento, los puntos de análisis se representaran con números en un diagrama de flujo. El balance se presentara en una tabla en el que se indiquen los puntos de análisis y los parámetros de calidad del agua solicitados en las BASES DE LICITACIÓN. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.4, DT-AH-9.4, Balance de sólidos en el tratamiento de las Aguas Residuales referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El LICITANTE presenta la MEMORIA DE CALCULO en la cual se indica el caudal, flujo másico, concentración y eficiencias de remoción en cada etapa de tratamiento, cumpliendo con lo solicitado por la convocante.

6.- Que de forma similar al punto anterior se hará un balance de sólidos para el sistema de tratamiento de lodos, en el que se incluyan memorias de cálculo, diagrama de flujo y tabla resumen en donde se indique, caudal, flujo másico, concentración y eficiencias de remoción encada etapa de tratamiento para los parámetros solicitados en las BASES DE LICITACIÓN. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.5, DT-AH-9.5, Balance de sólidos en el tratamiento de las Aguas Residuales referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El LICITANTE presenta el balance de sólidos para el tratamiento de lodos, en el que se incluyen las MEMORIAS DE CÁLCULO, diagrama de flujo y tabla resumen, cumpliendo con lo requerido por la convocante.

7.- Que el LICITANTE presente una tabla resumen en donde se indiquen todos los equipos que integraran el sistema de tratamiento propuesto tanto de la línea de agua como de lodos. Los equipos se deberán clasificar de acuerdo a los planos de instrumentación y control para verificar que corresponden a los mismos equipos. Se deberán indicar las

características principales de los equipos propuestos como dimensiones, capacidad, caudal, potencia. En el caso de equipos como bombas, sopladores, rejillas, desarenadores, clasificadores de arena, filtros banda, centrifugas, mesas de espesamiento, deberán contar por lo menos con un equipo de reserva de la misma capacidad. La selección de los equipos propuestos deberá ser justificada mediante memorias de cálculo, catálogos y/o proveedores de equipos. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.6, DT-AH-9.6, Balance de sólidos en el tratamiento de las Aguas Residuales referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El LICITANTE presentó la tabla resumen en donde se indican los equipos que integran el sistema de tratamiento propuesto en la línea de agua como de lodos, cumpliendo con lo solicitado por la convocante.

8.- Que el anteproyecto de instrumentación y control tiene los instrumentos solicitados por la CEA e incluye los instrumentos para llevar a cabo el control de la planta de tratamiento tanto de la línea de agua como la de lodos. Se revisara y verificara que el software propuesto cumpla con las especificaciones solicitadas por la CEA, se verificara el tipo de monitores, tipo de transmisión con otras estaciones remotas, numero de terminales, se verificara que el tipo de instrumentación y control este a la vanguardia y se encuentre en operación actualmente. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.7, DT-AH-9.7, Instrumentación y control referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN presenta anteproyecto de instrumentación en el cual se incluyen los instrumentos necesarios para llevar a cabo el control de la Planta de tratamiento en la línea de agua y de lodos, así mismo se reviso el software propuesto por el BASES DE LICITACIÓN y este cumple con los requerimientos de la convocante.

9.- Que el LICITANTE presente un plano en donde se represente un arreglo de conjunto de todas las estructuras que integraran la planta de tratamiento, como edificios administrativos, unidades de proceso, edificios auxiliares, vialidades, zonas de maniobra, áreas verdes, accesos, andadores, banquetas, cerca perimetral, y obras auxiliares que forman parte de la planta. Se verificara que las dimensiones de las unidades sean las obtenidas en el predimensionamiento o anteproyecto propuesto, así mismo, se verificara que las áreas de los edificios correspondan a las solicitadas en estas bases, también se verificara que las áreas de operación (edificios) sean acordes al tamaño de los equipos que estarán alojados dentro de estos. Información que deberá anexar el LICITANTE en el

numeral 9.8, DT-AH-9.8, distribución general de áreas referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN presenta el plano en donde se representa un arreglo de conjunto de todas las estructuras que integran la planta, verificándose que las dimensiones fueron obtenidas en el anteproyecto y que son acordes al tamaño de equipos propuestos por el BASES DE LICITACIÓN, cumpliendo con lo requerido por la convocante.

10.-Que las dimensiones y resultados obtenidos en la memoria de cálculo de proceso se verificaran en los planos dimensionales de cada estructura, verificando largo ancho profundidad, diámetro, altura, capacidad, volumen etc. En los planos también se deberán reflejar los niveles que se obtuvieron en el perfil hidráulico tanto para las unidades de la línea de agua como la de las unidades para el tratamiento de lodos. Las unidades auxiliares o complementarias al proceso también se deberán indicar en planos con el mismo detalle que las unidades principales. En estos planos se deberán indicar los equipos que formaran la unidad de tratamiento. En caso de ser unidades auxiliares se indicaran los equipos correspondientes. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.9, DT-AH-9.9, Planos dimensionales referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- Se verifico que las dimensiones y resultados de la memoria de cálculo de proceso, coinciden con los planos dimensionales de cada estructura, cumpliendo con lo solicitado por la convocante.

10.- Que el diagrama unifilar de toda la planta de tratamiento, en donde se representaran los equipos con sus correspondientes capacidades especificadas anteriormente en la relación de equipos y cargas de diseño. Se deberá presentar el anteproyecto del sistema de fuerza de la planta de tratamiento incluyendo planta de emergencia, alumbrado interior, exterior y el sistema de cogeneración de energía eléctrica. Se deberá incluir una memoria descriptiva de todo el anteproyecto eléctrico. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.10, DT-AH-9.10, Diagramas eléctricos referidos en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN incluye en su propuesta una memoria descriptiva de todo el anteproyecto eléctrico, cumpliendo con lo solicitado por la convocante en las Bases de Licitación

11.- Que el BASES DE LICITACIÓN deberá entregar una relación de los equipos y sus consumos de energía eléctrica, por hora, día, mes y año, indicando el consumo total en Kw-Hr. Se deberá incluir el consumo por alumbrado e indicar el tiempo de operación por día, mes y año. Se deberá diferenciar si el consumo eléctrico es un costo fijo o variable a fin de verificarlo en otros documentos. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.11, DT-AH-9.11, consumos eléctricos referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN entrega la relación de equipos y sus consumos de energía eléctrica por hora, día, mes y año, indicando el consumo total en Kw-Hr., diferenciando el consumo eléctrico en costo fijo o variable, para verificarlo en otros documentos.

PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CEA JALISCO VERIFICO LO SIGUIENTE:

Se verificará que todos los documentos de la PROPUESTA ECONÓMICA deberán ser firmados de manera autógrafa por el representante legal del LICITANTE, excepto el documento No.13 que por emitirlo una Institución de crédito, deberá de ser firmado por persona autorizada por dicha Institución.

1. Documento No. 11: Carta Compromiso.

Que la carta Compromiso para la PROPOSICIÓN será presentada por el LICITANTE en papel membretado, firmada en todas sus hojas por su Representante Legal, de acuerdo con la Escritura Constitutiva o el poder correspondiente, y según el Formato de Carta Compromiso que se presenta en el Anexo PE-CC del presente Apéndice de las BASES DE LICITACIÓN, la cual deberá de ser congruente en su totalidad con los valores propuestos para la T1C, T1R, T1, T2, T3, CT determinados en el documento No. 14.

Resultado.-

El Documento No. 11 (CARTA COMPROMISO) (documento foliado con el número 001949 y 001950 de la PROPOSICIÓN) del BASES DE LICITACIÓN sujeto a evaluación, Incumple, debido a que no contiene los requisitos y datos solicitados por CEA en las BASES DE LICITACIÓN, ya que presente datos e información en forma diferente a la solicitada por la convocante, específicamente los siguientes:



a).- En el recuadro en el que la convocante solicita a los BASES DE LICITACIÓN que se anote el costo mensual de las tarifas T1C, T1R, T2, T3*Q Y CT, el BASES DE LICITACIÓN sujeto a evaluación anota en forma errónea las cifras 0.39, 0.35, 0.74, 0.25, 0.19 y 1.18 respectivamente, cantidades que son diferentes a las establecidas en el documento No. 14 de la propuesta y que son \$ 2,315,247.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); \$ 2,046,972.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); \$ 1,467,638.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100) y \$ 1,128,173.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) respectivamente, incumpliendo con lo solicitado por la convocante, debido a que los valores establecidos por el BASES DE LICITACIÓN en el Documento No. 11 para T1, T1C, T1R, T2, T3 no son congruentes en su totalidad con los valores determinados en el Documento No. 14, contraviniendo lo expresamente estipulado en en el criterio de evaluación solicitado por la convocante y que expresamente señala:

"Que la carta Compromiso para la PROPOSICIÓN será presentada por el LICITANTE en papel membretado, firmada en todas sus hojas por su Representante Legal, de acuerdo con la Escritura Constitutiva o el poder correspondiente, y según el Formato de Carta Compromiso que se presenta en el Anexo PE-CC del presente Apéndice de las BASES DE LICITACIÓN, la cual deberá de ser congruente en su totalidad con los valores propuestos para la T1C, T1R, T1, T2, T3, CT determinados en el documento No. 14."

Así mismo incurre en la causal de desechamiento de propuesta establecido en el numeral 20.3 fracción VII de las BASES DE LICITACIÓN que señala:

VII.- Que el LICITANTE haya proporcionado uno o varios formatos cuyo contenido es diferente del propuesto por la CEA en las BASES DE LICITACIÓN.

b).- En el recuadro en el que la convocante solicita a los BASES DE LICITACIÓN que anoten la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL, el BASES DE LICITACIÓN sujeto a evaluación anota erróneamente la cifra de "1.18," la cual es diferente a la cantidad que por concepto de CONTRAPRESTACIÓN TOTAL consigna en el formato 1 del Documento No. 14 de su PROPOSICIÓN, la cual asciende a \$6,958,030.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) en forma mensual cuando la convocante al proporcionar a los BASES DE LICITACIÓN el formato del Documento No. 11, estableció claramente que se debería de anotar el monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL. Incumpliendo con lo solicitado por la convocante, debido a que los valores establecidos por el BASES DE LICITACIÓN en el Documento No. 11 (documento foliado con el número 001949 y 001950 de la PROPOSICIÓN), para la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL, no es congruentes en su totalidad con los valores determinados en el Documento No. 14, contraviniendo lo expresamente estipulado en en el criterio de evaluación solicitado por la convocante y que expresamente señala:

"Que la carta Compromiso para la PROPOSICIÓN será presentada por el LICITANTE en papel membretado, firmada en todas sus hojas por su Representante Legal, de acuerdo con la Escritura Constitutiva o el poder correspondiente, y según el Formato de Carta Compromiso que se presenta en el Anexo PE-CC del presente Apéndice de las BASES DE LICITACIÓN, la cual deberá de ser congruente en su totalidad con los valores propuestos para la T1C, T1R, T1, T2, T3, CT determinados en el documento No. 14."

Así mismo incurre en la causal de desechamiento de propuesta establecido en el numeral 20.3 fracción VII de las BASES DE LICITACIÓN que señala:

VII.- Que el LICITANTE haya proporcionado uno o varios formatos cuyo contenido es diferente del propuesto por la CEA en las BASES DE LICITACIÓN.

En consecuencia de las inconsistencias y errores en el llenado del Documento No. 11 (CARTA COMPROMISO) señaladas con anterioridad por parte del BASES DE LICITACIÓN, así como de la trascendencia jurídica del referido Documento No. 11, (documento foliado con el número 001949 y 001950 de la PROPOSICIÓN) debido a que es el vínculo jurídico y contractual de la Empresa con CEA, tal y como lo establece expresamente el texto de la carta compromiso y que en lo conducente refiere:

"Esta oferta estará vigente a partir de la fecha de su presentación en la PROPOSICIÓN, vinculará y permanecerá obligatoria para el LICITANTE que resulte ganador, hasta la suscripción del ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO.

La oferta contenida en esta Carta Compromiso junto con el fallo en que CEA, en su caso, adjudique el CONTRATO a la que suscribe la presente Carta, constituirá una obligación entre _____ (nombre de la empresa) y CEA, hasta que se emita el ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO, momento en el cual las condiciones y términos previstos en esta Carta formarán parte del mismo"

La PROPOSICIÓN de las BASES DE LICITACIÓN OHL CONCESIONES MÉXICO S.A. DE C.V. resulta ser INSOLVENTE, en estricto apego a lo estipulado en el criterio de evaluación referido anteriormente, debido al incumplimiento de los requisitos señalados por la convocante, de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las BASES DE LICITACIÓN y que con meridiana claridad señala:

"La PROPOSICIÓN que incumpla con alguno de los requisitos señalados a continuación será determinada como No Solvente y en consecuencia será desechada."



La declaración de insolvencia de la propuesta evaluada y en consecuencia su desechamiento, tiene su fundamentación legal en los criterios de evaluación y en las causas para desechar propuestas, establecidos por la convocante en las BASES DE LICITACIÓN y en la notificación número 59 de la cuarta junta de aclaraciones, mediante la cual la convocante definió en forma precisa los criterios que utilizaría para evaluar las proposiciones de los BASES DE LICITACIÓN, así como el criterio para la adjudicación del Contrato respectivo.

En este orden de ideas y atendiendo al principio de legalidad y certeza jurídica, la convocante realizó la evaluación de la propuesta del BASES DE LICITACIÓN OHL CONCESIONES MÉXICO S.A. DE C.V., en estricto apego a las disposiciones establecidas en las BASES DE LICITACIÓN, apegándose en todo momento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Debido a que las BASES DE LICITACIÓN son la fuente principal del derecho y obligaciones de la convocante y de sus participantes, y por ello sus requisitos y condiciones deben cumplirse estrictamente, ya que su violación o modificación después de la presentación de las propuestas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia BASES DE LICITACIÓN, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las BASES DE LICITACIÓN, razón por la cual se declara insolvente la propuesta sujeta a evaluación y en consecuencia se desecha, por los motivos vertidos en el presente dictamen.

2. Documento No. 12: Catálogos de Eventos para la PTAR EL AHOGADO con erogaciones.

Que en la elaboración del PROYECTO EJECUTIVO DE LA PTAR EL AHOGADO, la construcción, equipamiento electromecánico y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA, se cotizarán a PRECIO ALZADO. Para eso, el LICITANTE creará su propio Catálogo de Conceptos por EVENTO, en los cuales se desglosarán cada EVENTO con su precio. La suma de los precios de todos los EVENTOS para la PLANTA será igual al COSTO DEL PROYECTO. Los precios de cada uno de los EVENTOS estarán expresados al mes de septiembre del 2008. Sin embargo, para facilitar la evaluación de la PROPOSICIÓN, los LICITANTES deberán considerar en su catálogo de EVENTOS por lo menos la estructura propuesta en los Formatos del Anexo PE-AH-ECE del presente Apéndice.

Este catálogo contendrá un número suficiente de EVENTOS fácilmente identificables para que pueda ser utilizado por la CEA y/o la SUPERVISIÓN durante la construcción, montaje de equipos y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO y PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LA PTAR EL AHOGADO, para el control de los avances y el pago de las estimaciones correspondientes que presente la EMPRESA.

El LICITANTE presentará los Catálogos de Conceptos por EVENTOS, impresos y en archivo electrónico en programa Excel.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN presento los catálogos de conceptos desglosados correctamente, con los eventos suficientes e identificables para ser utilizados durante el periodo de construcción, cumpliendo con lo solicitado por la convocante en las BASES DE LICITACIÓN.

3. Documento N° 13: Cartas de Intención de Instituciones Financieras.

Que los LICITANTES entreguen las siguientes cartas:

1. Una carta de Intención por parte de una institución financiera para otorgar una Carta de Crédito Irrevocable a favor del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN que garantice la aportación del CAPITAL DE RIESGO, por un mínimo del 25% del COSTO DEL PROYECTO. en la que deberá manifestar la tasa de interés real anual del crédito propuesto así como el porcentaje de comisión de apertura de crédito, y en su caso los costos de la cobertura de las tasas de interés en caso de ser variables.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con lo solicitado por la convocante, al presentar, carta de BANORTE que ampara el 25% de aportación de CAPITAL DE RIESGO sobre el COSTO DEL PROYECTO, equivalente a un monto de 218.87 mdp versus 224.7 mdp de la PROPUESTA sobre el COSTO TOTAL DEL PROYECTO.

2. Una carta de intención por parte de una institución financiera para otorgar el CRÉDITO que junto con la aportación del CAPITAL DE RIESGO y el APOYO DEL FONDO complemente el MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN. En esta carta deberá manifestar la tasa de interés real anual del crédito propuesto y las comisiones de apertura de crédito u otras que consideren aplicar, así como, en su caso, el costo de las coberturas de tasa de interés cuando las mismas sean variables.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con lo solicitado por la convocante, presentando Carta de BANOBRAS que ampara el 26% de aportación de CAPITAL DE RIESGO sobre 865 mdp (241.3 mdp) versus 266.5 mdp de la PROPUESTA

Las cartas deberán estar firmadas por un funcionario con facultades para comprometer a la Institución Financiera.

Resultado.- Las cartas se encuentran debidamente firmadas por funcionario competente de la Institución financiera correspondiente, cumpliendo lo solicitado por la convocante.

4. Documento N° 14: Formatos Financieros.

Que los LICITANTES entreguen los Formatos Financieros que se indican en el Documento 14 del presente Apéndice, los cuales deberán ser llenados considerando lo siguiente:

1. Generalidades

- a. Se verificará que el LICITANTE no modifique la formulación cuando se trate de celdas protegidas y la correcta estructuración de su propuesta, confirmando que la misma cumpla con las disposiciones de estas BASES DE LICITACIÓN.

Resultado.- No Cumple con lo solicitado por la convocante, ya que en el formato financieros 7A-1 el BASES DE LICITACIÓN no respeta ni refleja correctamente la formulación al insertar datos en la columna (F) y (G) alterando al sustituir la fórmula de la columna G que debería reflejar el valor de la columna E * F como se identifica en el folio 002671 de su PROPOSICIÓN. De manera complementaria la información plasmada como resultado la columna G no es posible identificar con los datos proporcionados por el BASES DE LICITACIÓN con que información numérica genera ese resultado.

Aunado a lo anterior, en la respuesta a la pregunta número 925 de la cuarta junta de aclaraciones, en la cual CEA respondió en forma expresa lo siguiente:

"En los formatos financieros del documento 14, formatos 6A, 6A-1, 6B, 6C, 6-D, 6E, 6F, 6G y 7A, 7A-1, 7B, 7C, 7D; se podrán insertar filas entre los renglones sombreados siendo responsabilidad del LICITANTE que los totales en las filas insertadas sumen correctamente al total general de cada formato. Particularmente en los formatos 6A-1 y 7A-1 el LICITANTE podrá insertar filas o columnas según lo considere conveniente, siendo su responsabilidad que la suma total de la producción mensual de kw/hr por cogeneración así como la suma del costo total mensual producido por cogeneración y por lo tanto el costo unitario ponderado por Kw/Hr por cogeneración se respeten o reflejen correctamente la formulación entregada en esos formatos. Tanto la inserción de renglones en los formatos mencionados como la modificación que se realice en los formatos 6A1 y 7A1 no se considerarán como alteraciones al formato para efectos de la evaluación de las propuestas."

Incurriendo en las siguientes causales de desechamiento:

- I. Que existan inconsistencias en el llenado de los Formatos Financieros que no permitan evaluar claramente los valores establecidos por el LICITANTE.
- VII.- Que el LICITANTE haya proporcionado uno o varios formatos cuyo contenido es diferente del propuesto por la CEA en las BASES DE LICITACIÓN.
- X.- La incongruencia de la PROPUESTA ECONÓMICA en su totalidad o con alguna de sus partes.

La declaración de insolvencia de la propuesta evaluada y en consecuencia su desechamiento, tiene su fundamentación legal en los criterios de evaluación y en las causas para desechar propuestas, establecidos por la convocante en las BASES DE LICITACIÓN y en la notificación número 59 de la cuarta junta de aclaraciones, mediante la cual la convocante definió en forma precisa los criterios que utilizaría para evaluar las proposiciones de los BASES DE LICITACIÓN, así como el criterio para la adjudicación del Contrato respectivo.

En este orden de ideas y atendiendo al principio de legalidad y certeza jurídica, la convocante realizó la evaluación de la propuesta del BASES DE LICITACIÓN OHL CONCESIONES MÉXICO S.A. DE C.V., en estricto apego a las disposiciones establecidas en las BASES DE LICITACIÓN, apegándose en todo momento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Debido a que las BASES DE LICITACIÓN son la fuente principal del derecho y obligaciones de la convocante y de sus participantes, y por ello sus requisitos y condiciones deben cumplirse estrictamente, ya que su violación o modificación después de la presentación de las propuestas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia BASES DE LICITACIÓN, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las BASES DE LICITACIÓN, razón por la cual se declara insolvente la propuesta sujeta a evaluación y en consecuencia se desecha, por los motivos vertidos en el presente dictamen.

- b. Se verificará que la PROPUESTA ECONÓMICA que elaboren los LICITANTES y que entreguen en un disco compacto y una impresión en papel de los Formatos contenidos en el archivo electrónico, sean idénticas.

Resultado.- Cumple con lo solicitado en atención a que la información entregada en disco compacto y la entregada en papel, coinciden al 100%.

- c. Se verificará la consistencia o inconsistencia de la propuesta, particularmente en los Formatos Financieros 4 y 4D con respecto a los diferentes aspectos solicitados en estas BASES DE LICITACIÓN.

Resultado.- Cumple con lo solicitado por la convocante, ya que existe consistencia en los formatos 4 y 4D.

2. Formato DATOS.

En este formato se verificará que:



a).- La tasa de interés real del crédito anual que utilice el LICITANTE, en ningún caso podrá ser inferior al 6.0000% real anual.

Resultado.- Cumple con lo requerido, ya que utiliza una tasa de interés de crédito superior a 6.0000% anual.

b) El plazo de liquidación del crédito no sea mayor a 192 meses.

Resultado.- Cumple con lo solicitado en BASES DE LICITACIÓN al utilizar un plazo de liquidación no mayor a 192 meses.

c).- La tasa interna de rendimiento en términos reales para el CAPITAL DE RIESGO, no sea inferior a la tasa real de crédito.

Resultado.- Cumple lo requerido en Bases de Licitación al utilizar una tasa superior a la tasa real de crédito.

d) El porcentaje (%), de la parte de los gastos del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN sea cubierto con crédito y la diferencia sea financiada con capital de riesgo.

Resultado.- Cumple al utilizar el 50% de los gastos del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN con crédito y la diferencia con capital de riesgo.

e).- La aportación del FONDO y los precios de su PROPOSICIÓN utilicen el INPC de septiembre de 2008 publicado por el Banco de México.

Resultado.- Cumple al utilizar el INPC de septiembre del año 2008.

3. Formato 1.- RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN DE TARIFAS PARA PAGOS MENSUALES DE CONTRAPRESTACIÓN TOTAL.

Que los valores mensuales a pagar como CONTRAPRESTACIÓN para cada una de las tarifas, su integración y proporción sobre la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL, así como su conversión a pesos por metro cúbico, sea consistente con el resto de los formatos del documento 14.

Resultado.- Cumple con lo solicitado en BASES DE LICITACIÓN ya que son consistentes con los formatos del Documento No. 14.

Este formato servirá de base para determinar la oferta solvente más económica y deberá de coincidir en su totalidad con la Carta Compromiso del LICITANTE correspondiente con el documento No. 11 de estas BASES DE LICITACIÓN.



Resultado.- No cumple en virtud de que los datos señalados en este formato, no Coinciden en su totalidad con los datos señalados en la Carta Compromiso del Documento No. 11; específicamente el costo de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL, por lo cual al existir discrepancias entre los datos consignados en el Documento No. 11 (CARTA COMPROMISO) de 1.18 y los datos consignados en el presente formato 1 del Documento No. 14 referentes a la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL por la cantidad de \$6,958,030.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.), es evidente que dichos datos no coinciden en su totalidad en los documentos No. 11 y Documento No. 14 de su PROPOSICIÓN y por lo cual incumple con lo solicitado en el presente criterio de evaluación que refiere explícitamente:

"Este formato servirá de base para determinar la oferta solvente más económica y deberá de coincidir en su totalidad con la Carta Compromiso del LICITANTE correspondiente con el documento No. 11 de estas BASES DE LICITACIÓN."

En consecuencia la PROPOSICIÓN del BASES DE LICITACIÓN es insolvente al no cumplir con los requisitos de evaluación solicitados por la convocante en BASES DE LICITACIÓN y en consecuencia su propuesta debe de ser desechada.

La declaración de insolvencia de la propuesta evaluada y en consecuencia su desechamiento, tiene su fundamentación legal en los criterios de evaluación y en las causas para desechar propuestas, establecidos por la convocante en las BASES DE LICITACIÓN y en la notificación número 57 de la cuarta junta de aclaraciones, mediante la cual la convocante definió en forma precisa los criterios que utilizaría para evaluar las proposiciones de los BASES DE LICITACIÓN, así como el criterio para la adjudicación del Contrato respectivo.

En este orden de ideas y atendiendo al principio de legalidad y certeza jurídica, la convocante realizo la evaluación de la propuesta del BASES DE LICITACIÓN OHL CONCESIONES MÉXICO S.A. DE C.V., en estricto apego a las disposiciones establecidas en las BASES DE LICITACIÓN, apegándose en todo momento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Debido a que las BASES DE LICITACIÓN son la fuente principal del derecho y obligaciones de la convocante y de sus participantes, y por ello sus requisitos y condiciones deben cumplirse estrictamente, ya que su violación o modificación después de la presentación de las propuestas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia BASES DE LICITACIÓN, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las BASES DE LICITACIÓN, razón por la cual se declara insolvente la propuesta sujeta a evaluación y en consecuencia se desecha, por los motivos vertidos en el presente dictamen.



4.- Formato 1A. PROYECCIÓN DE PAGOS DE LAS TARIFAS MENSUALES.

Se verificará la consistencia de la información contenida en este formato con el resto de los formatos que integran el documento No. 14.

La CONTRAPRESTACIÓN mensual resultante se entiende antes de IVA.

Resultado.- La información contenida en este formato es consistente con el resto de los formatos del Documento No. 14, así mismo la CONTRAPRESTACIÓN esta expresada antes de IVA, cumpliendo con lo solicitado por la convocante en las BASES DE LICITACIÓN.

5.- Formato 2. Usos y fuentes de financiamiento del COSTO DEL PROYECTO con apoyo FONADIN.-

Se verificará que este formato sea consistente con el resultado de los formatos financieros 4A, 4B y 4C y considere la aportación máxima por mes que el FONADIN podrá realizar al proyecto, así como la cantidad máxima que FONADIN aportaría al proyecto.

Resultado.- Este formato es consistente con el resultado de los formatos de la serie 4A, 4B Y 4C, siendo consistente la aportación máxima que el FONDO puede realizar al proyecto.

6.- Formato 3.- COSTO DEL PROYECTO.-

Se verificará la congruencia de este formato con el Documento No. 12 de la Propuesta técnica del LICITANTE, para los conceptos: 1.- El monto total del Costo del PROYECTO EJECUTIVO de la PLANTA, (dicho costo no podrá ser superior al 3% del costo total de construcción y equipamiento electromecánico de la PLANTA), en el numeral 2.- El costo total de construcción y equipamiento electromecánico de la PLANTA, así como en el numeral 3.- El costo total de las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS DE CAPACIDAD, y en el numeral 4.- El costo del MONORRELLENO.

Resultado.- Este formato es congruente con el Documento No. 12 de la propuesta técnica del BASES DE LICITACIÓN, para cada uno de los conceptos señalados.

Se verificará que en el numeral 5 correspondiente al monto de la SUPERVISIÓN no excedan el 3% sobre el monto total de las partidas que consideran el apoyo de FONADIN.

Resultado.- El monto de la SUPERVISIÓN es correcto ya que no excede el 3% solicitado por la convocante y por tanto cumple con dicho requisito.

Se verificará que el numeral 6, refleje el Costo de las obras de SISTEMA DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, y en el numeral 7, el monto correspondiente a la SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA, el cual no deberá exceder del 3% del costo de las obras del SISTEMA DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA.

Resultado.- El numeral 6 refleja el costo de las obras del Sistema de Cogeneración de Energía Eléctrica y el monto de la supervisión de dicho concepto no excede el 3% del costo de las obras del sistema de cogeneración, cumpliendo con lo requerido por la convocante.

Se verificará que las partidas 6 y 7 no consideren el apoyo FONADIN.

Resultado.- Cumple con lo solicitado en BASES DE LICITACIÓN, ya que no consideran apoyo del FONDO.

Se verificará que los montos totales que aparecerán en este formato deberán ser independientes de la forma en que dichas erogaciones se vayan a financiar, es decir, la suma de las aportaciones del LICITANTE en Crédito, en CAPITAL DE RIESGO, que no podrá ser inferior al 25% del COSTO DEL PROYECTO y de las aportaciones de FONADIN.

Resultado.- Cumple con lo requerido en BASES DE LICITACIÓN, debido a que el porcentaje en capital de Riesgo es del 25.7 del COSTO DEL PROYECTO.

7.- Formato 4.- MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN.-

Se verificará la congruencia del contenido del presente formato con el resto de los formatos que integran el documento No. 14 determinado si cumple o no, con los parámetros establecidos en las BASES DE LICITACIÓN, en cuanto a las cantidades máximas que FONADIN aportará al PROYECTO, la aportación mínima del 25% sobre el COSTO DEL PROYECTO que debe realizar el LICITANTE.

Resultado.- Cumple con lo solicitado por la convocante, en virtud de que el presente formato es congruente con el resto de los formatos que integran el Documento No. 14.

8.- Formato 4A. Monto de las APORTACIONES DE LA EMPRESA.

Se verificará la congruencia del contenido del presente formato con el resto de los formatos que integran el documento No. 14 determinando si las cifras correspondientes a las inversiones para cubrir el COSTO DEL PROYECTO con apoyo FONADIN de este formato sumadas a las aportaciones de FONADIN sean iguales a las anotadas en el formato 2 para estos mismos rubros.

Resultado.- Cumple con lo solicitado por la convocante, en virtud de que el presente formato es congruente con el resto de los formatos que integran el Documento No. 14.

9.- Formato 5A. Cálculo del CAPITAL DE RIESGO al Final del PERIODO DE INVERSIÓN.



Se verificará la congruencia del contenido del presente formato con el resto de los formatos que integran el documento No. 14 determinando que en el Formato DATOS del LICITANTE establezca una tasa interna de retorno real anual (TIR) igual o mayor de 6.01% (seis punto cero uno por ciento) que determine para los recursos del capital de riesgo y que servirá para calcular el rendimiento para la T1R de la PLANTA.

Resultado.- Cumple con lo solicitado por la convocante, en virtud de que el presente formato es congruente con el resto de los formatos que integran el Documento No. 14.

10.- Formato 5B. Determinación de la tarifa, TIC, POR AMORTIZAR EN EL PERÍODO DE OPERACIÓN.

Se verificará la congruencia del contenido del presente formato con el resto de los formatos que integran el documento No. 14. determinando que el cálculo para el pago del CRÉDITO para T1C de la PTAR EL AHOGADO sea correcto en base a los datos proporcionados por el LICITANTE.

Resultado.- Cumple con lo solicitado por la convocante, en virtud de que el presente formato es congruente con el resto de los formatos que integran el Documento No. 14.

11.- Formato 5C. T1R POR AMORTIZAR EN EL PERÍODO DE OPERACIÓN,

Se verificará la congruencia del contenido del presente formato con el resto de los formatos que integran el documento No. 14. determinando que el cálculo para el Pago de la T1R del CAPITAL DE RIESGO sea correcto en base a los datos proporcionados por el LICITANTE.

Resultado.- Cumple con lo solicitado por la convocante, en virtud de que el presente formato es congruente con el resto de los formatos que integran el Documento No. 14.

12.- Formato 6 RESUMEN DE COSTOS FIJOS MENSUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PLANTA Y % DE PARTICIPACIÓN DETALLE CON AHORRO POR COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA T2.

Resultado.- Cumple con lo solicitado por la convocante, en virtud de que el presente formato es congruente con el resto de los formatos que integran el Documento No. 14.

Y Formato 7. RESUMEN DE Costos Variables de Operación y Mantenimiento T3.

Se verificará la congruencia del contenido del presente formato con el resto de los formatos que integran el documento No. 14 y lo establecido en el apéndice 3 numerales 3 y 4 de estas BASE DE LICITACIÓN.

Resultado.- Incumple con lo requerido por la convocante en las BASES DE LICITACIÓN debido a las siguientes causas:

I.- El contenido de los Formatos 7A-1 y 7A-2 no fue posible evaluar sus resultados, en virtud de que el llenado del Formato 7A-1 no se realizó conforme a lo solicitado por la convocante debido a que omitieron introducir datos en la columna E del Formato 7A-1 (Producción total al mes (kw/hr por COGENERACIÓN) e introdujeron cifras del ahorro obtenido por subtotal sin fórmula directamente en la columna G, con signo negativo (suponiendo ahorro), (Costo mensual Producido por cogeneración) La suma de los subtotales corresponde con el total de ahorro mencionado en el Formato, sin embargo al no anotar los kw/hr totales que producen en cogeneración, y debido a que el Formato 7A-2 recibe la información del Formato 7A-1, el cálculo del ahorro no puede efectuarse en el formato 7A-2 como se previó. Al ser su llenado atípico, las cifras que contiene de ahorro son imposibles de evaluar, por lo cual la información proporcionada en el presente formato es incongruente con el resto de los formatos del Documento No. 14, incurriendo en la causal de desechamiento prevista en el numeral 20.3, fracción III, de las BASES DE LICITACIÓN, que expresamente señala:

"20.3 En la Evaluación detallada de las PROPUUESTAS ECONÓMICAS será motivo de desechamiento, lo siguiente:

III.- Que existan inconsistencias en el llenado de los Formatos Financieros que no permitan evaluar claramente los valores establecidos por el LICITANTE."

Por lo cual ante la inconsistencia en el llenado de los formatos 7A1 Y 7A2 por parte del BASES DE LICITACIÓN, lo cual no permite evaluar claramente los valores establecidos, la PROPOSICIÓN del BASES DE LICITACIÓN OHL CONCESIONES MÉXICO S.A. DE C.V. resulta ser INSOLVENTE, en estricto apego a lo estipulado en el criterio de evaluación referido anteriormente, debido al incumplimiento de los requisitos señalados por la convocante, de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las BASES DE LICITACIÓN y que con meridiana claridad señala:

"La PROPOSICIÓN que incumpla con alguno de los requisitos señalados a continuación será determinada como No Solvente y en consecuencia será desechada."

II.- Existe inconsistencia en el llenado de los formatos 6A (folio 002659) costos fijos de energía y 7A (folio 002670) costos variables de energía, debido a que el BASES DE LICITACIÓN utiliza un costo ponderado por Kw-hr. por CFE de \$1.51 y un costo ponderado por Kw-hr. por CFE de \$ 1.22, respectivamente, sin presentar justificación alguna para la aplicación de dos tarifas diferentes en sus formatos, lo que evidentemente afecta la solvencia de su propuesta.

Aunado a lo anterior la convocante estableció en el numeral 3 del anexo 7, notificado a los BASES DE LICITACIÓN bajo el número 60 de la cuarta junta de aclaraciones, que la tarifa de Energía eléctrica a considerar es la H-M \$/KW-HR. de Comisión Federal de Electricidad, por lo cual es inconsistente e injustificado que el BASES DE LICITACIÓN utilice dos tarifas de energía eléctrica en su propuesta.

Derivado de lo anterior, el costo unitario de la energía eléctrica que el BASES DE LICITACIÓN propone para la integración de los COSTOS VARIABLES DE OPERACIÓN es ostensiblemente menor al costo unitario de energía eléctrica que el BASES DE LICITACIÓN propone para integrar los COSTOS FIJOS DE OPERACIÓN, obteniendo con ello una disminución en el costo de su tarifa.

Incurriendo en la causal de desechamiento señalada en las fracciones VI y X, del numeral 20.3 de las BASES DE LICITACIÓN., que señala expresamente:

VI.- Que el LICITANTE no justifique los costos y precios unitarios de la energía eléctrica propuestos para el cálculo de las Tarifas T2 y T3

X.- La incongruencia de la PROPUESTA ECONÓMICA en su totalidad o con alguna de sus partes.

La declaración de insolvencia de la propuesta evaluada y en consecuencia su desechamiento, tiene su fundamentación legal en los criterios de evaluación y en las causas para desechar propuestas, establecidos por la convocante en las BASES DE LICITACIÓN y en la notificación número 57 de la cuarta junta de aclaraciones, mediante la cual la convocante definió en forma precisa los criterios que utilizaría para evaluar las proposiciones de los BASES DE LICITACIÓN, así como el criterio para la adjudicación del Contrato respectivo.

En este orden de ideas y atendiendo al principio de legalidad y certeza jurídica, la convocante realizó la evaluación de la propuesta del BASES DE LICITACIÓN OHL CONCESIONES MÉXICO S.A. DE C.V., en estricto apego a las disposiciones establecidas en las BASES DE LICITACIÓN, apegándose en todo momento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Debido a que las BASES DE LICITACIÓN son la fuente principal del derecho y obligaciones de la convocante y de sus participantes, y por ello sus requisitos y condiciones deben cumplirse estrictamente, ya que su violación o modificación después de la presentación de las propuestas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia BASES DE LICITACIÓN, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las BASES DE LICITACIÓN, razón por la cual se declara insolvente la propuesta sujeta a evaluación y en consecuencia se desecha, por los motivos vertidos en el presente dictamen.

14.- IMPUESTOS.-

Se verificará que en los formatos financieros no se considera el financiamiento ni la recuperación del IVA que se genera por la construcción de las OBRAS DEL PROYECTO, así como tampoco los efectos de los impuestos que deban pagarse por el LICITANTE de conformidad con lo establecido en estas BASES DE LICITACIÓN.

Resultado.- Cumple con lo solicitado en BASES DE LICITACIÓN, en atención a que el BASES DE LICITACIÓN, no considera en su propuesta, el financiamiento y recuperación del IVA generado con la construcción de las Obras del Proyecto.

Para realizar la evaluación legal, CEA Jalisco verificó lo siguiente:

Documento No. 1.- Personalidad del Representante Legal del LICITANTE.

Que la persona que suscriba los documentos de la PROPOSICIÓN a nombre de un LICITANTE, cuente con las facultades de representación con poderes generales para realizar actos de administración a nombre de su representada, dicha documentación deberá de ser acreditada mediante copia fotostática debidamente certificada ante Fedatario Público.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con lo solicitado acredita la personalidad de los representantes legales, mediante la presentación de las copias certificadas ante fedatario público, cumpliendo con lo requerido por la convocante.

Documento No. 2.- Existencia legal de los LICITANTES.

Que las personas morales que participen en la LICITACIÓN, ya sea de forma directa o como parte de una asociación, acrediten su existencia legal mediante la entrega

de copia fotostática debidamente certificada ante fedatario público, del testimonio de la escritura pública o documento análogo, en el que conste la constitución de la EMPRESA y, en su caso, las modificaciones que haya tenido esta escritura. También se presentará copia certificada de los documentos públicos de dichas modificaciones. Todos estos documentos, deberán de estar debidamente Registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de conformidad con lo establecido en las LEYES APLICABLES vigentes en la República Mexicana.

En caso de personas morales extranjeras que participen como parte de una Asociación, copia de los documentos en los que conste la constitución de la EMPRESA y, en su caso, las modificaciones que haya tenido. Esta documentación integrante de este **Documento No. 2**, deberá presentarse, en su caso, debidamente legalizada mediante la apostilla respectiva en los términos de la Convención de La Haya, y en su caso, traducidos por perito traductor autorizado en México. En caso de que el domicilio de algún miembro de la Asociación, se encuentre en un país que no forme parte de la Convención de La Haya, deberá presentar dicha documentación legalizada conforme a lo establecido en el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con lo solicitado por la convocante al exhibir copia fotostática debidamente certificada de los testimonios notariales en los que consta la constitución de las Empresas que conforman la asociación participante sujeta a evaluación, así como los testimonios de sus correspondientes modificaciones.

Documento No. 6.- Convenio o CONTRATO DE ASOCIACIÓN.

Que el referido convenio cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Los nombres de las diferentes personas morales y/o físicas asociadas, así como la identificación de sus facultades legales de representación para suscribir el Convenio.
- II. La identificación del asociado líder de la asociación.
- III. El porcentaje de participación en las OBRAS DEL PROYECTO que tendrá cada uno de los integrantes de la asociación, expresado en relación con el COSTO DEL PROYECTO.
- IV. Las actividades que desarrollaran en la ejecución del PROYECTO, cada persona moral.
- V. La designación del Representante Común, domicilio común y para oír y recibir notificaciones en la zona conurbada de Guadalajara, Jalisco.
- VI. La obligación de que el asociado líder de la asociación deberá responder solidariamente de todas y cada una de las obligaciones contraídas por la EMPRESA ante LA CEA, en tanto que el resto de los asociados responderán en forma solidaria o mancomunada hasta por el importe de



- sus aportaciones y en relación a las actividades que se comprometieron a ejecutar conforme al CONTRATO.
- VII. La obligación de constituir una nueva sociedad cuyo capital social no sea menor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.).
 - VIII. El CONTRATO DE ASOCIACIÓN deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las personas morales con poderes generales para realizar actos de administración a nombre de su representada conforme al Documento No. 6, Anexo BL-CA de las BASES DE LICITACIÓN. La omisión de cualquiera de los contenidos de esta información será motivo para desechar la PROPOSICIÓN del LICITANTE.
 - IX. Si con el grupo de personas morales participa con una persona física, ésta presentará una copia certificada por Notario Público de su constancia de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y también manifestará su obligación solidaria y/o mancomunada con la EMPRESA en los términos del Documento No. 6, Anexo BL-CA.

Resultado.- El convenio de asociación presentado por el BASES DE LICITACIÓN, cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las BASES DE LICITACIÓN, al establecer los nombres de los participantes, identificación del líder, los porcentajes de participación de cada una de las asociadas, las actividades a desarrollar por cada asociado, la designación del representante común de la asociación, la designación de que el líder deberá responder en forma solidaria de las obligaciones contraídas ante la CEA y el resto de los asociados en forma solidaria o mancomunada, la obligación de constituir una nueva empresa de propósito único cuyo capital social será no menor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) y se encuentra debidamente firmado por el representante legal de cada una de las asociadas.

Documento No. 10.- Otras manifestaciones y documentos diversos.

Que el LICITANTE presente los siguientes documentos:

I.- Declaración de integridad, mediante la cual los BASES DE LICITACIÓN manifiesten, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

II.- Copia simple del comprobante de pago de las BASES DE LICITACIÓN.

III.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y

78, penúltimo párrafo de la LOPSRM, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia LOPSRM.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con la entrega de cada una de las manifestaciones bajo protesta de decir verdad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EVALUAR EL CAPITAL CONTABLE, CAPACIDAD FINANCIERA Y ESTADOS FINANCIEROS DE LOS LICITANTES; ASÍ COMO SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

En la aplicación de estos criterios, no se contemplarán calificaciones por puntos o porcentajes.

Para realizar la evaluación de su capital contable, capacidad financiera y estados financieros la CEA Jalisco verificará que el LICITANTE cumpla con los requisitos establecidos en el documento No. 5, numeral 12.3 inciso d de las BASES DE LICITACIÓN, que se señalan a continuación:

La Convocante revisó y evaluó de los LICITANTES:

I.- Que entregue documentación que compruebe el capital contable del LICITANTE por un monto mínimo de \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS). En caso de asociación, para comprobar este capital contable mínimo requerido, se sumarán los capitales contables de cada uno de los asociados, en forma ponderada de acuerdo a lo establecido en el Documento N° 6, CONTRATO DE ASOCIACIÓN, de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN entrego a CEA documentación para su revisión preliminar, por lo cual la documentación entregada en la etapa de revisión preliminar en conjunto con la información presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cumplen con el criterio de evaluación solicitado por la convocante.

II.-Que entregue los estados financieros de los años 2005, 2006 y 2007 del LICITANTE o en su caso de cada una de las empresas asociadas, dictaminados por contador público autorizado y registrado ante la Secretaria de Hacienda Y Crédito Público, para el caso de empresas mexicanas o de contador público registrado en el país de origen en las asociaciones, colegios, organismos o instituciones correspondientes en el caso de empresas extranjeras, documentos debidamente traducidos al idioma español y apostillados o legalizados en sus firmas por la autoridad correspondiente (no deben contener dictamen negativo ó abstención de opinión). Los contadores que dictaminen deberán ser ajenos a la empresa, adjuntando en el caso de México, copia fotostática de la

Cédula Profesional del auditor y de su registro, otorgado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En el caso de empresas extranjeras, el registro del contador en las asociaciones, colegios, organismos o instituciones que correspondan. Los estados financieros de los años 2005, 2006 y 2007 del LICITANTE o de cada una de las empresas asociadas. En caso de que los estados financieros dictaminados de la empresa líder o de alguna de las asociadas presenten salvedades graves o abstención de opinión por parte del auditor que dictamina, la propuesta del LICITANTE será desechada”

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN entrego a CEA documentación para su revisión preliminar, por lo cual la documentación entregada en la etapa de revisión preliminar en conjunto con la información presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cumplen con el criterio de evaluación solicitado por la convocante.

III.- Que los estados Financieros se presenten en original y en papel membretado del auditor. Asimismo que presente los estados financieros internos de enero hasta por lo menos abril de 2008.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN entrego a CEA documentación para su revisión preliminar, por lo cual la documentación entregada en la etapa de revisión preliminar en conjunto con la información presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cumplen con el criterio de evaluación solicitado por la convocante.

IV.- Que presente una copia simple de las declaraciones fiscales anuales de los años 2005, 2006 y 2007 así como una copia simple de las provisionales correspondientes a pagos efectuados en el año 2008, debidamente presentadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del LICITANTE o en su caso de cada una de las Empresas Asociadas para participar en la LICITACIÓN; o a los que este(n) obligada(s), en caso de que hubiere(n) constituido durante el ejercicio fiscal del año 2007 o durante el presente ejercicio del 2008 deberán presentar evidencia documental que demuestre el trámite de su registro. El requisito anterior se podrá complementar con la entrega de la impresión original que genera el sistema con sello electrónico cuando se presenta la declaración fiscal vía Internet, de conformidad con las disposiciones previstas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN entrego a CEA documentación para su revisión preliminar, por lo cual la documentación entregada en la etapa de revisión preliminar en conjunto con la información presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cumplen con el criterio de evaluación solicitado por la convocante.

V.- En el caso de empresas extranjeras, que presenten los documentos legales que se utilicen en su país para comprobar el capital contable, para la presentación de los estados financieros y para las declaraciones fiscales, debiendo presentar las traducciones

certificadas por perito traductor autorizado en México, de cada hoja de los documentados presentados así como el apostillado de cada documento.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN entrego a CEA documentación para su revisión preliminar, por lo cual la documentación entregada en la etapa de revisión preliminar en conjunto con la información presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cumplen con el criterio de evaluación solicitado por la convocante.

VI.- Que cada una de las empresas mexicanas que participen deberá presentar impresión del reporte del Buró de Crédito, mismo que no deberá presentar numerales o letras que signifiquen atrasos en sus obligaciones de pago, incumplimiento o cualquier otra que impida la obtención de un crédito ante cualquier instancia del sistema financiero nacional o internacional. En caso de las empresas extranjeras que participen deberán presentar documento equivalente que se obtenga en sus países de origen, debidamente apostillado.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN entrego a CEA documentación para su revisión preliminar, por lo cual la documentación entregada en la etapa de revisión preliminar en conjunto con la información presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cumplen con el criterio de evaluación solicitado por la convocante.

PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS LICITANTES, LA CEA JALISCO VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO NO. 3, NUMERAL 12.3 INCISO E DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

La convocante revisará y evaluará de los LICITANTES:

I.- Que acrediten su capacidad técnica, demostrando haber diseñado, construido y puesto en marcha dos plantas de tratamiento de aguas residuales con una capacidad, cada una, de por lo menos 750 LPS, con la tecnología de proceso que considere remoción de nutrientes y digestión anaerobia de lodos.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con lo solicitado por la convocante, al acreditar el diseño, construcción y puesta en marcha de dos plantas de por lo menos 750 LPS.

II.- Que el LICITANTE acredite su experiencia técnica de haber operado por lo menos 2 años seguidos, dos plantas de tratamiento de aguas residuales con una capacidad cada una de por lo menos 750 LPS.

Resultado.- Cumple con lo solicitado acredita la operación y mantenimiento dos años consecutivos de dos plantas de cuando menos 750 LPS.

III.- Que en caso de asociación de empresas, la experiencia técnica de diseño, construcción y operación de PTAR que se indica, deberá ser acreditada al menos por una de las empresas asociadas. En el supuesto caso de que el LICITANTE participe mediante una Asociación, la empresa integrante del mismo que aporte la tecnología del proceso de la PTAR EL AHOGADO, y se encargue de operarla durante el PERIODO DE OPERACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO, deberá participar con al menos el 34% del capital social de la nueva EMPRESA de propósito único. La no acreditación de lo anterior, será motivo para la descalificar su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con el requisito solicitado en BASES DE LICITACIÓN al considerar que el socio que aporte la tecnología del proceso y se encargue de su operación, participa con al menos el 34% del capital social de la nueva empresa de propósito único.

CONCLUSIÓN.- En atención a que la PROPOSICIÓN presentada por la asociación liderada por la Empresa OHL CONCESIONES MÉXICO, resulto insolvente, porque no reúne conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos por la convocante en BASES DE LICITACIÓN, los requisitos y condiciones legales, técnicos y económicos requeridos por CEA Jalisco y no garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en consecuencia se desecha su PROPOSICION debido a las causas e incumplimientos referidos en los párrafos anteriores.

II.- ASOCIACIÓN LIDERADA POR LA EMPRESA ATLATEC S.A. DE C.V.

EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CEA REVISARÁ LO SIGUIENTE:

9.2 Memorias del prediseño: DT-AH-9.1

1.- Que cada uno de los procesos unitarios que integran el sistema de tratamiento propuesto, tanto de la línea de agua como la de lodos, se verificara que los datos de proyecto (caudales y calidad del agua), operaciones (cálculos), formulas, coeficientes, parámetros son correctos, adecuados o se encuentran dentro de los rangos especificados en la literatura o bibliografía especializada referida en las BASES DE LICITACIÓN. La memoria de cálculo deberá mostrar la información antes mencionada debiendo justificar ampliamente el dimensionamiento y capacidad de cada una de las unidades de tratamiento. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.1, Memorias del prediseño del documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Y que el LICITANTE considere en las MEMORIAS DE CÁLCULO que:

a).- El prediseño de las instalaciones y equipos de la PTAR EL AHOGADO y de cada uno de los procesos propuestos el tratamiento de las Aguas Residuales y en particular para la remoción de los parámetros DBO5 Total y Soluble, Sólidos Suspendidos Totales, Nitrógeno Total, Nitrógeno Orgánico, Nitrógeno Amoniacal, Fósforo Total, Grasas y Aceites, Coliformes Fecales.

b).- El prediseño de las instalaciones y equipos de la PTAR EL AHOGADO y de cada uno de los procesos propuestos para el tratamiento de los lodos producidos en los procesos de tratamiento de las aguas residuales.

c) La flexibilidad del diseño para cumplir con lo establecido en el punto 5.5 del Apéndice 2 Aspectos Técnicos. El LICITANTE deberá considerar en su PROPOSICIÓN una modulación no menor a cuatro módulos de tratamiento de agua y no menor a tres de lodos.

Resultado.- En este punto en específico, la Empresa sujeta a evaluación, cumple satisfactoriamente con el criterio de evaluación establecido, en atención a que en cada uno de los procesos unitarios que integran el sistema de tratamiento propuesto, tanto de la línea de agua como la de lodos, los datos de proyecto (caudales y calidad del agua), operaciones (cálculos), formulas, coeficientes, parámetros son correctos y se encuentran dentro de los rangos especificados en la literatura o bibliografía especializada referida en las BASES DE LICITACIÓN.

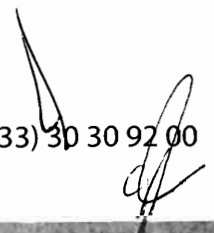
Así mismo el LICITANTE considero en sus MEMORIAS DE CALCULO, los prediseños de las instalaciones y equipos de la PTAR EL AHOGADO, y la flexibilidad del diseño para cumplir con lo solicitado por la convocante.

2.- Que los esquemas funcionales sean congruentes con el proceso de tratamiento propuesto, así como las interconexiones entre unidades o tanques indicando diámetro de tubería, diámetro, material de la tubería etc. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.2, Esquemas funcionales de los procesos de tratamiento referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- Los esquemas funcionales son congruentes con el proceso de tratamiento propuesto, así como sus interconexiones entre unidades o tanques, cumpliendo lo solicitado por la convocante.

3.- Que en estos diagramas o esquemas se incluyan los instrumentos requeridos y solicitados por la CEA además de los necesarios para llevar a cabo el control de la planta de tratamiento. Los instrumentos que está solicitando la CEA son los que se indican en el inciso 9.7 del apéndice 4 de las BASES DE LICITACIÓN.

Resultado.- El LICITANTE incluye en su propuesta los instrumentos requeridos por la convocante, cumpliendo con lo solicitado por CEA Jalisco.



4.- Que el BASES DE LICITACIÓN entregara en este apartado un plano en el que se indiquen las unidades de tratamiento en perfil, desde la obra de toma hasta las descargas de agua tratada tanto al arroyo como a la presa el Ahogado. También se deberán incluir en este plano las unidades para el tratamiento de lodos. En cada una de las unidades se indicaran, niveles de corona, niveles de agua, niveles de fondo de los tanques, así como, niveles de terreno natural y niveles de piso terminado. Se revisara que la información representada en el plano coincida con la información proporcionada en las bases y este acorde con las memorias de cálculo en donde se determinaron profundidades, tirantes, alturas. En este apartado se deberá incluir la memoria de cálculo hidráulica en donde se determinaron los diámetros de tuberías propuestos, se verificara además materiales de tuberías, velocidades y perdidas de carga para determinar diferencia de niveles entre tanques, o en determinado caso carga dinámica total en caso de utilizar equipos de bombeo. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.3, DT-AH-9.3 Líneas piezometricas o perfiles hidráulicos referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El LICITANTE presento el plano en el que se indican las unidades de tratamiento en perfil, desde la obra de toma hasta las descargas de agua tratada tanto al arroyo como a la presa el Ahogado, cumpliendo con lo solicitado por la convocante, así como las unidades para el tratamiento de lodos y demás requisitos solicitados por CEA Jalisco.

5.- Que el balance deberá estar integrado por una memoria de cálculo en el que se indiquen las eficiencias de remoción en cada proceso unitario, indicando; caudal, flujo másico, concentración y eficiencias de remoción encada etapa de tratamiento, los puntos de análisis se representaran con números en un diagrama de flujo. El balance se presentara en una tabla en el que se indiquen los puntos de análisis y los parámetros de calidad del agua solicitados en las BASES DE LICITACIÓN. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.4, DT-AH-9.4, Balance de sólidos en el tratamiento de las Aguas Residuales referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El LICITANTE presenta la MEMORIA DE CALCULO en la cual se indica el caudal, flujo másico, concentración y eficiencias de remoción en cada etapa de tratamiento, cumpliendo con lo solicitado por la convocante.

6.- Que de forma similar al punto anterior se hará un balance de sólidos para el sistema de tratamiento de lodos, en el que se incluyan memorias de cálculo, diagrama de flujo y tabla resumen en donde se indique, caudal, flujo másico, concentración y eficiencias de remoción encada etapa de tratamiento para los parámetros solicitados en las BASES DE LICITACIÓN. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.5, DT-AH-9.5,

Balance de sólidos en el tratamiento de las Aguas Residuales referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El LICITANTE presenta el balance de sólidos para el tratamiento de lodos, en el que se incluyen las MEMORIAS DE CÁLCULO, diagrama de flujo y tabla resumen, cumpliendo con lo requerido por la convocante.

7.- Que el LICITANTE presente una tabla resumen en donde se indiquen todos los equipos que integraran el sistema de tratamiento propuesto tanto de la línea de agua como de lodos. Los equipos se deberán clasificar de acuerdo a los planos de instrumentación y control para verificar que corresponden a los mismos equipos. Se deberán indicar las características principales de los equipos propuestos como dimensiones, capacidad, caudal, potencia. En el caso de equipos como bombas, sopladores, rejillas, desarenadores, clasificadores de arena, filtros banda, centrifugas, mesas de espesamiento, deberán contar por lo menos con un equipo de reserva de la misma capacidad. La selección de los equipos propuestos deberá ser justificada mediante memorias de cálculo, catálogos y/o proveedores de equipos. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.6, DT-AH-9.6, Balance de sólidos en el tratamiento de las Aguas Residuales referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El LICITANTE presentó la tabla resumen en donde se indican los equipos que integran el sistema de tratamiento propuesto en la línea de agua como de lodos, cumpliendo con lo solicitado por la convocante.

8.- Que el anteproyecto de instrumentación y control tiene los instrumentos solicitados por la CEA e incluye los instrumentos para llevar a cabo el control de la planta de tratamiento tanto de la línea de agua como la de lodos. Se revisara y verificara que el software propuesto cumpla con las especificaciones solicitadas por la CEA, se verificara el tipo de monitores, tipo de transmisión con otras estaciones remotas, numero de terminales, se verificara que el tipo de instrumentación y control este a la vanguardia y se encuentre en operación actualmente. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.7, DT-AH-9.7, Instrumentación y control referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN presenta anteproyecto de instrumentación en el cual se incluyen los instrumentos necesarios para llevar a cabo el control de la Planta de tratamiento en la línea de agua y de lodos, así mismo se reviso el software propuesto por el BASES DE LICITACIÓN y este cumple con los requerimientos de la convocante.

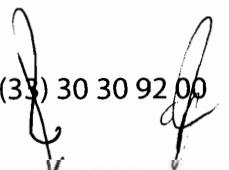
9.- Que el LICITANTE presente un plano en donde se represente un arreglo de conjunto de todas las estructuras que integraran la planta de tratamiento, como edificios administrativos, unidades de proceso, edificios auxiliares, vialidades, zonas de maniobra, áreas verdes, accesos, andadores, banquetas, cerca perimetral, y obras auxiliares que forman parte de la planta. Se verificara que las dimensiones de las unidades sean las obtenidas en el predimensionamiento o anteproyecto propuesto, así mismo, se verificara que las áreas de los edificios correspondan a las solicitadas en estas bases, también se verificara que las áreas de operación (edificios) sean acordes al tamaño de los equipos que estarán alojados dentro de estos. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.8, DT-AH-9.8, distribución general de áreas referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN presenta el plano en donde se representa un arreglo de conjunto de todas las estructuras que integran la planta, verificándose que las dimensiones fueron obtenidas en el anteproyecto y que son acordes al tamaño de equipos propuestos por el BASES DE LICITACIÓN, cumpliendo con lo requerido por la convocante.

10.-Que las dimensiones y resultados obtenidos en la memoria de cálculo de proceso se verificaran en los planos dimensionales de cada estructura, verificando largo ancho profundidad, diámetro, altura, capacidad, volumen etc. En los planos también se deberán reflejar los niveles que se obtuvieron en el perfil hidráulico tanto para las unidades de la línea de agua como la de las unidades para el tratamiento de lodos. Las unidades auxiliares o complementarias al proceso también se deberán indicar en planos con el mismo detalle que las unidades principales. En estos planos se deberán indicar los equipos que formaran la unidad de tratamiento. En caso de ser unidades auxiliares se indicaran los equipos correspondientes. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.9, DT-AH-9.9, Planos dimensionales referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- Se verifico que las dimensiones y resultados de la memoria de cálculo de proceso, coinciden con los planos dimensionales de cada estructura, cumpliendo con lo solicitado por la convocante.

10.- Que el diagrama unifilar de toda la planta de tratamiento, en donde se representaran los equipos con sus correspondientes capacidades especificadas anteriormente en la relación de equipos y cargas de diseño. Se deberá presentar el anteproyecto del sistema de fuerza de la planta de tratamiento incluyendo planta de emergencia, alumbrado



interior, exterior y el sistema de cogeneración de energía eléctrica. Se deberá incluir una memoria descriptiva de todo el anteproyecto eléctrico. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.10, DT-AH-9.10, Diagramas eléctricos referidos en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN incluye en su propuesta una memoria descriptiva de todo el anteproyecto eléctrico, cumpliendo con lo solicitado por la convocante en las BASES DE LICITACIÓN

11.- Que el BASES DE LICITACIÓN deberá entregar una relación de los equipos y sus consumos de energía eléctrica, por hora, día, mes y año, indicando el consumo total en Kw. Se deberá incluir el consumo por alumbrado e indicar el tiempo de operación por día, mes y año. Se deberá diferenciar si el consumo eléctrico es un costo fijo o variable a fin de verificarlo en otros documentos. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.11, DT-AH-9.11, consumos eléctricos referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN entrega la relación de equipos y sus consumos de energía eléctrica por hora, día, mes y año, indicando el consumo total en Kw, diferenciando el consumo eléctrico en costo fijo o variable, para verificarlo en otros documentos, cumpliendo con lo solicitado por CEA en BASES DE LICITACIÓN

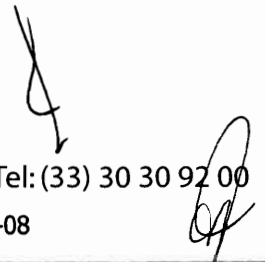
PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CEA JALISCO VERIFICARÁ LO SIGUIENTE:

Se verificará que todos los documentos de la PROPUESTA ECONÓMICA deberán ser firmados de manera autógrafa por el representante legal del LICITANTE, excepto el documento No.13 que por emitirlo una Institución de crédito, deberá de ser firmado por persona autorizada por dicha Institución.

5. Documento No. 11: Carta Compromiso.

Que la carta Compromiso para la PROPOSICIÓN será presentada por el LICITANTE en papel membretado, firmada en todas sus hojas por su Representante Legal, de acuerdo con la Escritura Constitutiva o el poder correspondiente, y según el Formato de Carta Compromiso que se presenta en el Anexo PE-CC del presente Apéndice de las BASES DE LICITACIÓN, la cual deberá de ser congruente en su totalidad con los valores propuestos para la T1C, T1R, T1, T2, T3, CT determinados en el documento No. 14.

Resultado.-



El Documento No. 11 (CARTA COMPROMISO) del BASES DE LICITACIÓN sujeto a evaluación, cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las BASES DE LICITACIÓN y en el formato específico de Carta Compromiso.

6. Documento No. 12: Catálogos de Eventos para la PTAR EL AHOGADO con erogaciones.

Que en la elaboración del PROYECTO EJECUTIVO DE LA PTAR EL AHOGADO, la construcción, equipamiento electromecánico y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA, se cotizarán a PRECIO ALZADO. Para eso, el LICITANTE creará su propio Catálogo de Conceptos por EVENTO, en los cuales se desglosarán cada EVENTO con su precio. La suma de los precios de todos los EVENTOS para la PLANTA será igual al COSTO DEL PROYECTO. Los precios de cada uno de los EVENTOS estarán expresados al mes de septiembre del 2008. Sin embargo, para facilitar la evaluación de la PROPOSICIÓN, los LICITANTES deberán considerar en su catálogo de EVENTOS por lo menos la estructura propuesta en los Formatos del Anexo PE-AH-ECE del presente Apéndice.

Este catálogo contendrá un número suficiente de EVENTOS fácilmente identificables para que pueda ser utilizado por la CEA y/o la SUPERVISIÓN durante la construcción, montaje de equipos y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO y PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LA PTAR EL AHOGADO, para el control de los avances y el pago de las estimaciones correspondientes que presente la EMPRESA.

El LICITANTE presentará los Catálogos de Conceptos por EVENTOS, impresos y en archivo electrónico en programa Excel.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN presento los catálogos de conceptos desglosados correctamente, con los eventos suficientes e identificables para ser utilizados durante el periodo de construcción, cumpliendo con lo solicitado por la convocante en las BASES DE LICITACIÓN.

7. Documento N° 13: Cartas de Intención de Instituciones Financieras.

Que los LICITANTES entreguen las siguientes cartas:

3. Una carta de Intención por parte de una institución financiera para otorgar una Carta de Crédito Irrevocable a favor del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN que garantice la aportación del CAPITAL DE RIESGO, por un mínimo del 25% del COSTO DEL PROYECTO. en la que deberá manifestar la tasa de interés real anual del crédito propuesto así como el porcentaje de comisión de apertura de crédito, y en su caso los costos de la cobertura de las tasas de interés en caso de ser variables.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con lo solicitado por la convocante, al presentar, carta de BANORTE que ampara el 25% de aportación de CAPITAL DE RIESGO.

4. Una carta de intención por parte de una institución financiera para otorgar el CRÉDITO que junto con la aportación del CAPITAL DE RIESGO y el APOYO DEL FONDO complemente el MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN. En esta carta deberá manifestar la tasa de interés real anual del crédito propuesto y las comisiones de apertura de crédito u otras que consideren aplicar, así como, en su caso, el costo de las coberturas de tasa de interés cuando las mismas sean variables.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con lo solicitado por la convocante, presentando Carta de BANOBRAS que ampara el 26% de aportación de CAPITAL DE RIESGO sobre 865 mdp (241.3 mdp) versus 266.5 mdp de la PROPUESTA.

Las cartas deberán estar firmadas por un funcionario con facultades para comprometer a la Institución Financiera.

Resultado.- Las cartas se encuentran debidamente firmadas por funcionario competente de la Institución financiera correspondiente, cumpliendo lo solicitado por la convocante.

8. Documento N° 14: Formatos Financieros.

Que los LICITANTES entreguen los Formatos Financieros que se indican en el Documento 14 del presente Apéndice, los cuales deberán ser llenados considerando lo siguiente:

3. Generalidades

- d. Se verificará que el LICITANTE no modifique la formulación cuando se trate de celdas protegidas y la correcta estructuración de su propuesta, confirmando que la misma cumpla con las disposiciones de estas BASES DE LICITACIÓN.

Resultado.- Cumple con lo solicitado por la convocante, ya que no se detectaron modificaciones a la formulación de celdas.

- e. Se verificará que la PROPUESTA ECONÓMICA que elaboren los LICITANTES y que entreguen en un disco compacto y una impresión en papel de los Formatos contenidos en el archivo electrónico, sean idénticas.

Resultado.- Cumple con lo solicitado en atención a que la información entregada en disco compacto y la entregada en papel, coinciden al 100%.

- f. Se verificará la consistencia o inconsistencia de la propuesta, particularmente en los Formatos Financieros 4 y 4D con respecto a los diferentes aspectos solicitados en estas BASES DE LICITACIÓN.

Resultado.- Cumple con lo solicitado por la convocante, ya que existe consistencia en los formatos 4 y 4D.

4. Formato DATOS.



En este formato se verificará que:

a).- La tasa de interés real del crédito anual que utilice el LICITANTE, en ningún caso podrá ser inferior al 6.0000% real anual.

Resultado.- Cumple con lo requerido, ya que utiliza una tasa de interés de crédito superior a 6.0000 anual.

b) El plazo de liquidación del crédito no sea mayor a 192 meses.

Resultado.- Cumple con lo solicitado en BASES DE LICITACIÓN al utilizar un plazo de liquidación no mayor a 192 meses.

c).- La tasa interna de rendimiento en términos reales para el CAPITAL DE RIESGO, no sea inferior a la tasa real de crédito.

Resultado.- Cumple lo requerido en BASES DE LICITACIÓN al utilizar una tasa superior a la tasa real de crédito.

d) El porcentaje (%), de la parte de los gastos del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN sea cubierto con crédito y la diferencia sea financiada con capital de riesgo.

Resultado.- Cumple al utilizar el 100% de los gastos del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN con crédito.

e).- La aportación del FONDO y los precios de su PROPOSICIÓN utilicen el INPC de septiembre de 2008 publicado por el Banco de México.

Resultado.- Cumple al utilizar el INPC de septiembre del año 2008.

3. Formato 1.- RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN DE TARIFAS PARA PAGOS MENSUALES DE CONTRAPRESTACIÓN TOTAL.

Que los valores mensuales a pagar como CONTRAPRESTACIÓN para cada una de las tarifas, su integración y proporción sobre la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL, así como su conversión a pesos por metro cúbico, sea consistente con el resto de los formatos del documento 14.

Resultado.- Cumple con lo solicitado en BASES DE LICITACIÓN ya que son consistentes con los formatos del Documento No. 14.

Este formato servirá de base para determinar la oferta solvente más económica y deberá de coincidir en su totalidad con la Carta Compromiso del LICITANTE correspondiente con el documento No. 11 de estas BASES DE LICITACIÓN.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con lo solicitado en BASES DE LICITACIÓN en virtud de que los datos señalados en este formato, coinciden en su totalidad con los datos señalados en la Carta Compromiso del Documento No. 11.

4.- Formato 1A. PROYECCIÓN DE PAGOS DE LAS TARIFAS MENSUALES.

Se verificará la consistencia de la información contenida en este formato con el resto de los formatos que integran el documento No. 14.

La CONTRAPRESTACIÓN mensual resultante se entiende antes de IVA.

Resultado.- La información contenida en este formato es consistente con el resto de los formatos del Documento No. 14, así mismo la CONTRAPRESTACIÓN esta expresada antes de IVA, cumpliendo con lo solicitado por la convocante en las BASES DE LICITACIÓN.

5.- Formato 2. Usos y fuentes de financiamiento del COSTO DEL PROYECTO con apoyo FONADIN.-

Se verificará que este formato sea consistente con el resultado de los formatos financieros 4A, 4B y 4C y considere la aportación máxima por mes que el FONADIN podrá realizar al proyecto, así como la cantidad máxima que FONADIN aportaría al proyecto.

Resultado.- Este formato es consistente con el resultado de los formatos de la serie 4A, 4B Y 4C, siendo consistente la aportación máxima que el FONDO puede realizar al proyecto.

6.- Formato 3.- COSTO DEL PROYECTO.-

Se verificará la congruencia de este formato con el Documento No. 12 de la Propuesta técnica del LICITANTE, para los conceptos: 1.- El monto total del Costo del PROYECTO EJECUTIVO de la PLANTA, (dicho costo no podrá ser superior al 3% del costo total de construcción y equipamiento electromecánico de la PLANTA), en el numeral 2.- El costo total de construcción y equipamiento electromecánico de la PLANTA, así como en el numeral 3.- El costo total de las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS DE CAPACIDAD, y en el numeral 4.- El costo del MONORRELLENO.

Resultado.- Este formato es congruente con el Documento No. 12 de la propuesta técnica del BASES DE LICITACIÓN, para cada uno de los conceptos señalados.

Se verificará que en el numeral 5 correspondiente al monto de la SUPERVISIÓN no excedan el 3% sobre el monto total de las partidas que consideran el apoyo de FONADIN.

Resultado.- El monto de la SUPERVISIÓN es correcto ya que no excede el 3% solicitado por la convocante y por tanto cumple con dicho requisito.

Se verificará que el numeral 6, refleje el Costo de las obras de SISTEMA DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, y en el numeral 7, el monto correspondiente a la SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA, el cual no deberá exceder del 3% del costo de las obras del SISTEMA DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA.

Resultado.- El numeral 6 refleja el costo de las obras del Sistema de Cogeneración de Energía Eléctrica y el monto de la supervisión de dicho concepto no excede el 3% del costo de las obras del sistema de cogeneración, cumpliendo con lo requerido por la convocante.

Se verificará que las partidas 6 y 7 no consideren el apoyo FONADIN.

Resultado.- Cumple con lo solicitado en BASES DE LICITACIÓN, ya que no consideran apoyo del FONDO.

Se verificará que los montos totales que aparecerán en este formato deberán ser independientes de la forma en que dichas erogaciones se vayan a financiar, es decir, la suma de las aportaciones del LICITANTE en Crédito, en CAPITAL DE RIESGO, que no podrá ser inferior al 25% del COSTO DEL PROYECTO y de las aportaciones de FONADIN.

Resultado.- Cumple con lo requerido en BASES DE LICITACIÓN, debido a que el porcentaje en capital de Riesgo es del 25.0 del COSTO DEL PROYECTO.

7.- Formato 4.- MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN.-

Se verificará la congruencia del contenido del presente formato con el resto de los formatos que integran el documento No. 14 determinado si cumple o no, con los parámetros establecidos en las BASES DE LICITACIÓN, en cuanto a las cantidades máximas que FONADIN aportará al PROYECTO, la aportación mínima del 25% sobre el COSTO DEL PROYECTO que debe realizar el LICITANTE.

Resultado.- Cumple con lo solicitado por la convocante, en virtud de que el presente formato es congruente con el resto de los formatos que integran el Documento No. 14.

8.- Formato 4A. Monto de las APORTACIONES DE LA EMPRESA.

Se verificará la congruencia del contenido del presente formato con el resto de los formatos que integran el documento No. 14 determinando si las cifras correspondientes a las inversiones para cubrir el COSTO DEL PROYECTO con apoyo FONADIN de este formato sumadas a las aportaciones de FONADIN sean iguales a las anotadas en el formato 2 para estos mismos rubros.

Resultado.- Cumple con lo solicitado por la convocante, en virtud de que el presente formato es congruente con el resto de los formatos que integran el Documento No. 14.

9.- Formato 5A. Cálculo del CAPITAL DE RIESGO al Final del PERIODO DE INVERSIÓN.

Se verificará la congruencia del contenido del presente formato con el resto de los formatos que integran el documento No. 14 determinando que en el Formato DATOS el LICITANTE establezca una tasa interna de retorno real anual (TIR) igual o mayor de 6.01% (seis punto cero uno por ciento) que determine para los recursos del capital de riesgo y que servirá para calcular el rendimiento para la TIR de la PLANTA.

Resultado.- Cumple con lo solicitado por la convocante, en virtud de que el presente formato es congruente con el resto de los formatos que integran el Documento No. 14.

10.- Formato 5B. Determinación de la tarifa, TIC, POR AMORTIZAR EN EL PERÍODO DE OPERACIÓN.

Se verificará la congruencia del contenido del presente formato con el resto de los formatos que integran el documento No. 14. determinando que el cálculo para el pago del CRÉDITO para TIC de la PTAR EL AHOOGADO sea correcto en base a los datos proporcionados por el LICITANTE.

Resultado.- Cumple con lo solicitado por la convocante, en virtud de que el presente formato es congruente con el resto de los formatos que integran el Documento No. 14.

11.- Formato 5C. T1R POR AMORTIZAR EN EL PERÍODO DE OPERACIÓN,

Se verificará la congruencia del contenido del presente formato con el resto de los formatos que integran el documento No. 14. determinando que el cálculo para el Pago de la T1R del CAPITAL DE RIESGO sea correcto en base a los datos proporcionados por el LICITANTE.

Resultado.- Cumple con lo solicitado por la convocante, en virtud de que el presente formato es congruente con el resto de los formatos que integran el Documento No. 14.

12.- Formato 6 RESUMEN DE COSTOS FIJOS MENSUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PLANTA Y % DE PARTICIPACIÓN DETALLE CON AHORRO POR COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA T2.

Resultado.- Cumple con lo solicitado por la convocante, en virtud de que el presente formato es congruente con el resto de los formatos que integran el Documento No. 14.

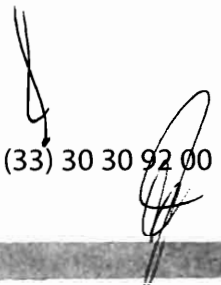
Y Formato 7. RESUMEN DE Costos Variables de Operación y Mantenimiento T3.

Se verificará la congruencia del contenido del presente formato con el resto de los formatos que integran el documento No. 14 y lo establecido en el apéndice 3 numerales 3 y 4 de estas BASE DE LICITACIÓN.

Resultado.- El contenido de los Formatos 7A-1 y 7A-2 son congruentes con el resto de los formatos del Documento No. 14.

14.- IMPUESTOS.-

Se verificará que en los formatos financieros no se considera el financiamiento ni la recuperación del IVA que se genera por la construcción de las OBRAS DEL PROYECTO, así como tampoco los efectos de los impuestos que deban pagarse por el LICITANTE de conformidad con lo establecido en estas BASES DE LICITACIÓN.



Resultado.- Cumple con lo solicitado en BASES DE LICITACIÓN, en atención a que el BASES DE LICITACIÓN, no considera en su propuesta, el financiamiento y recuperación del IVA generado con la construcción de las Obras del Proyecto.

Para realizar la evaluación legal, CEA Jalisco verificará lo siguiente:

Documento No. 1.- Personalidad del Representante Legal del LICITANTE.

Que la persona que suscriba los documentos de la PROPOSICIÓN a nombre de un LICITANTE, cuente con las facultades de representación con poderes generales para realizar actos de administración a nombre de su representada, dicha documentación deberá de ser acreditada mediante copia fotostática debidamente certificada ante Fedatario Público.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con lo solicitado acredita la personalidad de los representantes legales, mediante la presentación de las copias certificadas ante fedatario público, cumpliendo con lo requerido por la convocante.

Documento No. 2.- Existencia legal de los LICITANTES.

Que las personas morales que participen en la LICITACIÓN, ya sea de forma directa o como parte de una asociación, acrediten su existencia legal mediante la entrega de copia fotostática debidamente certificada ante fedatario público, del testimonio de la escritura pública o documento análogo, en el que conste la constitución de la EMPRESA y, en su caso, las modificaciones que haya tenido esta escritura. También se presentará copia certificada de los documentos públicos de dichas modificaciones. Todos estos documentos, deberán de estar debidamente Registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de conformidad con lo establecido en las Leyes Aplicables vigentes en la República Mexicana.

En caso de personas morales extranjeras que participen como parte de una Asociación, copia de los documentos en los que conste la constitución de la EMPRESA y, en su caso, las modificaciones que haya tenido. Esta documentación integrante de este Documento No. 2, deberá presentarse, en su caso, debidamente legalizada mediante la apostilla respectiva en los términos de la Convención de La Haya, y en su caso, traducidos por perito traductor autorizado en México. En caso de que el domicilio de algún miembro de la Asociación, se encuentre en un país que no forme parte de la Convención de La Haya, deberá presentar dicha documentación legalizada conforme a lo establecido en el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con lo solicitado por la convocante al exhibir copia fotostática debidamente certificada de los testimonios notariales en los que consta la

constitución de las Empresas que conforman la asociación participante sujeta a evaluación, así como los testimonios de sus correspondientes modificaciones.

Documento No. 6.- Convenio o CONTRATO DE ASOCIACIÓN.

Que el referido convenio cumpla con los siguientes requisitos:

- X. Los nombres de las diferentes personas morales y/o físicas asociadas, así como la identificación de sus facultades legales de representación para suscribir el Convenio.
- XI. La identificación del asociado líder de la asociación.
- XII. El porcentaje de participación en las OBRAS DEL PROYECTO que tendrá cada uno de los integrantes de la asociación, expresado en relación con el COSTO DEL PROYECTO.
- XIII. Las actividades que desarrollaran en la ejecución del PROYECTO, cada persona moral.
- XIV. La designación del Representante Común, domicilio común y para oír y recibir notificaciones en la zona conurbada de Guadalajara, Jalisco.
- XV. La obligación de que el asociado líder de la asociación deberá responder solidariamente de todas y cada una de las obligaciones contraídas por la EMPRESA ante LA CEA, en tanto que el resto de los asociados responderán en forma solidaria o mancomunada hasta por el importe de sus aportaciones y en relación a las actividades que se comprometieron a ejecutar conforme al CONTRATO.
- XVI. La obligación de constituir una nueva sociedad cuyo capital social no sea menor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.).
- XVII. El CONTRATO DE ASOCIACIÓN deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las personas morales con poderes generales para realizar actos de administración a nombre de su representada conforme al Documento No. 6, Anexo BL-CA de las BASES DE LICITACIÓN. La omisión de cualquiera de los contenidos de esta información será motivo para desechar la PROPOSICIÓN del LICITANTE.
- XVIII. Si con el grupo de personas morales participa con una persona física, ésta presentará una copia certificada por Notario Público de su constancia de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y también manifestará su obligación solidaria y/o mancomunada con la EMPRESA en los términos del Documento No. 6, Anexo BL-CA.

Resultado.- El convenio de asociación presentado por el BASES DE LICITACIÓN, cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las BASES DE LICITACIÓN, al establecer los nombres de los participantes, identificación del líder, los porcentajes de participación de cada una de las asociadas, las actividades a desarrollar por cada asociado, la designación del representante común de la asociación, la designación de que el líder deberá responder en forma solidaria de las obligaciones contraídas ante la CEA y el resto de los asociados en forma solidaria o mancomunada, la obligación de constituir una nueva empresa de propósito único cuyo capital social será no menor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) y se encuentra debidamente firmado por el representante legal de cada una de las asociadas.

Documento No. 10.- Otras manifestaciones y documentos diversos.

Que el LICITANTE presente los siguientes documentos:

I.- Declaración de integridad, mediante la cual los BASES DE LICITACIÓN manifiesten, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

II.- Copia simple del comprobante de pago de las BASES DE LICITACIÓN.

III.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la LOPSRM, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia LOPSRM.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con la entrega de cada una de las manifestaciones bajo protesta de decir verdad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EVALUAR EL CAPITAL CONTABLE, CAPACIDAD FINANCIERA Y ESTADOS FINANCIEROS DE LOS LICITANTES; ASÍ COMO SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

En la aplicación de estos criterios, no se contemplarán calificaciones por puntos o porcentajes.

Para realizar la evaluación de su capital contable, capacidad financiera y estados financieros la CEA Jalisco verificará que el LICITANTE cumpla con los requisitos

establecidos en el documento No. 5, numeral 12.3 inciso d de las BASES DE LICITACIÓN, que se señalan a continuación:

La Convocante revisará y evaluará de los LICITANTES:

I.- Que entregue documentación que compruebe el capital contable del LICITANTE por un monto mínimo de \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS). En caso de asociación, para comprobar este capital contable mínimo requerido, se sumarán los capitales contables de cada uno de los asociados, en forma ponderada de acuerdo a lo establecido en el Documento N° 6, CONTRATO DE ASOCIACIÓN, de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN entrego a CEA documentación para su revisión preliminar, por lo cual la documentación entregada en la etapa de revisión preliminar en conjunto con la información presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cumplen con el criterio de evaluación solicitado por la convocante.

II.-Que entregue los estados financieros de los años 2005, 2006 y 2007 del LICITANTE o en su caso de cada una de las empresas asociadas, dictaminados por contador público autorizado y registrado ante la Secretaria de Hacienda Y Crédito Público, para el caso de empresas mexicanas o de contador público registrado en el país de origen en las asociaciones, colegios, organismos o instituciones correspondientes en el caso de empresas extranjeras, documentos debidamente traducidos al idioma español y apostillados o legalizados en sus firmas por la autoridad correspondiente (no deben contener dictamen negativo ó abstención de opinión). Los contadores que dictaminen deberán ser ajenos a la empresa, adjuntando en el caso de México, copia fotostática de la Cédula Profesional del auditor y de su registro, otorgado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En el caso de empresas extranjeras, el registro del contador en las asociaciones, colegios, organismos o instituciones que correspondan. Los estados financieros de los años 2005, 2006 y 2007 del LICITANTE o de cada una de las empresas asociadas. En caso de que los estados financieros dictaminados de la empresa líder o de alguna de las asociadas presenten salvedades graves o abstención de opinión por parte del auditor que dictamina, la propuesta del LICITANTE será desechada"

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN entrego a CEA documentación para su revisión preliminar, por lo cual la documentación entregada en la etapa de revisión preliminar en conjunto con la información presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cumplen con el criterio de evaluación solicitado por la convocante.

III.- Que los estados Financieros se presenten en original y en papel membretado del auditor. Asimismo que presente los estados financieros internos de enero hasta por lo menos abril de 2008.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN entrego a CEA documentación para su revisión preliminar, por lo cual la documentación entregada en la etapa de revisión preliminar en conjunto con la información presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cumplen con el criterio de evaluación solicitado por la convocante.

IV.- Que presente una copia simple de las declaraciones fiscales anuales de los años 2005, 2006 y 2007 así como una copia simple de las provisionales correspondientes a pagos efectuados en el año 2008, debidamente presentadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del LICITANTE o en su caso de cada una de las Empresas Asociadas para participar en la LICITACIÓN; o a los que este(n) obligada(s), en caso de que hubiere(n) constituido durante el ejercicio fiscal del año 2007 o durante el presente ejercicio del 2008 deberán presentar evidencia documental que demuestre el trámite de su registro. El requisito anterior se podrá complementar con la entrega de la impresión original que genera el sistema con sello electrónico cuando se presenta la declaración fiscal vía Internet, de conformidad con las disposiciones previstas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN entrego a CEA documentación para su revisión preliminar, por lo cual la documentación entregada en la etapa de revisión preliminar en conjunto con la información presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cumplen con el criterio de evaluación solicitado por la convocante.

V.- En el caso de empresas extranjeras, que presenten los documentos legales que se utilicen en su país para comprobar el capital contable, para la presentación de los estados financieros y para las declaraciones fiscales, debiendo presentar las traducciones certificadas por perito traductor autorizado en México, de cada hoja de los documentados presentados así como el apostillado de cada documento.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN entrego a CEA documentación para su revisión preliminar, por lo cual la documentación entregada en la etapa de revisión preliminar en conjunto con la información presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cumplen con el criterio de evaluación solicitado por la convocante.

VI.- Que cada una de las empresas mexicanas que participen deberá presentar impresión del reporte del Buró de Crédito, mismo que no deberá presentar numerales o letras que signifiquen atrasos en sus obligaciones de pago, incumplimiento o cualquier otra que impida la obtención de un crédito ante cualquier instancia del sistema financiero nacional o internacional. En caso de las empresas extranjeras que participen deberán presentar documento equivalente que se obtenga en sus países de origen, debidamente apostillado.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN entrego a CEA documentación para su revisión preliminar, por lo cual la documentación entregada en la etapa de revisión preliminar en

conjunto con la información presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cumplen con el criterio de evaluación solicitado por la convocante.

PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS LICITANTES, LA CEA JALISCO VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO NO. 3, NUMERAL 12.3 INCISO E DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

La convocante revisará y evaluará de los LICITANTES:

I.- Que acrediten su capacidad técnica, demostrando haber diseñado, construido y puesto en marcha dos plantas de tratamiento de aguas residuales con una capacidad, cada una, de por lo menos 750 LPS, con la tecnología de proceso que considere remoción de nutrientes y digestión anaerobia de lodos.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con lo solicitado por la convocante, al acreditar el diseño, construcción y puesta en marcha de dos plantas de por lo menos 750 LPS.

II.- Que el LICITANTE acredite su experiencia técnica de haber operado por lo menos 2 años seguidos, dos plantas de tratamiento de aguas residuales con una capacidad cada una de por lo menos 750 LPS.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con lo solicitado por la convocante, al acreditar la operación de dos plantas de por lo menos 750 LPS.

III.- Que en caso de asociación de empresas, la experiencia técnica de diseño, construcción y operación de PTAR que se indica, deberá ser acreditada al menos por una de las empresas asociadas. En el supuesto caso de que el LICITANTE participe mediante una Asociación, la empresa integrante del mismo que aporte la tecnología del proceso de la PTAR EL AHOGADO, y se encargue de operarla durante el PERIODO DE OPERACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO, deberá participar con al menos el 34% del capital social de la nueva EMPRESA de propósito único. La no acreditación de lo anterior, será motivo para la descalificar su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con el requisito solicitado en BASES DE LICITACIÓN al considerar que el socio que aporte la tecnología del proceso y se encargue de su operación, participa con al menos el 34% del capital social de la nueva empresa de propósito único.

CONCLUSIÓN.- En atención a que la PROPOSICIÓN presentada por la asociación liderada por la Empresa ATLATEC S.A. DE C.V., resulta ser solvente, porque reúne conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos por la convocante en BASES DE LICITACIÓN, todos y cada uno de los requisitos y condiciones legales, técnicos y

económicos requeridos por CEA Jalisco y por ello garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en consecuencia se declara como Solvente su PROPOSICIÓN y en virtud de ser la más baja se le adjudica el Contrato de Prestación de Servicios objeto de la presente Licitación.

III.- ASOCIACIÓN LIDERADA POR LA EMPRESA PROMOTORA DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA S.A. DE C.V.

EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CEA REVISARÁ LO SIGUIENTE:

9.3 Memorias del prediseño: DT-AH-9.1

1.- Que cada uno de los procesos unitarios que integran el sistema de tratamiento propuesto, tanto de la línea de agua como la de lodos, se verificara que los datos de proyecto (caudales y calidad del agua), operaciones (cálculos), formulas, coeficientes, parámetros son correctos, adecuados o se encuentran dentro de los rangos especificados en la literatura o bibliografía especializada referida en las BASES DE LICITACIÓN. La memoria de cálculo deberá mostrar la información antes mencionada debiendo justificar ampliamente el dimensionamiento y capacidad de cada una de las unidades de tratamiento. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.1, Memorias del prediseño del documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Y que el LICITANTE considere en las MEMORIAS DE CÁLCULO que:

a).- El prediseño de las instalaciones y equipos de la PTAR EL AHOGADO y de cada uno de los procesos propuestos el tratamiento de las Aguas Residuales y en particular para la remoción de los parámetros DBO5 Total y Soluble, Sólidos Suspendidos Totales, Nitrógeno Total, Nitrógeno Orgánico, Nitrógeno Amoniacal, Fósforo Total, Grasas y Aceites, Coliformes Fecales.

b).- El prediseño de las instalaciones y equipos de la PTAR EL AHOGADO y de cada uno de los procesos propuestos para el tratamiento de los lodos producidos en los procesos de tratamiento de las aguas residuales.

c) La flexibilidad del diseño para cumplir con lo establecido en el punto 5.5 del Apéndice 2 Aspectos Técnicos. El LICITANTE deberá considerar en su PROPOSICIÓN una modulación no menor a cuatro módulos de tratamiento de agua y no menor a tres de lodos.

Resultado.- En este punto en específico, la Empresa sujeta a evaluación, cumple satisfactoriamente con el criterio de evaluación establecido, en atención a que en cada uno de los procesos unitarios que integran el sistema de tratamiento propuesto, tanto de la línea de agua como la de lodos, los datos de proyecto (caudales y calidad del agua), operaciones (cálculos), formulas, coeficientes, parámetros son correctos y se encuentran dentro de los rangos especificados en la literatura o bibliografía especializada referida en las BASES DE LICITACIÓN.

Así mismo el LICITANTE considero en sus MEMORIAS DE CALCULO, los prediseños de las instalaciones y equipos de la PTAR EL AHOGADO, y la flexibilidad del diseño para cumplir con lo solicitado por la convocante.

2.- Que los esquemas funcionales sean congruentes con el proceso de tratamiento propuesto, así como las interconexiones entre unidades o tanques indicando diámetro de tubería, diámetro, material de la tubería etc. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.2, Esquemas funcionales de los procesos de tratamiento referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- Los esquemas funcionales son congruentes con el proceso de tratamiento propuesto, así como sus interconexiones entre unidades o tanques, cumpliendo lo solicitado por la convocante.

3.- Que en estos diagramas o esquemas se incluyan los instrumentos requeridos y solicitados por la CEA además de los necesarios para llevar a cabo el control de la planta de tratamiento. Los instrumentos que está solicitando la CEA son los que se indican en el inciso 9.7 del apéndice 4 de las BASES DE LICITACIÓN.

Resultado.- El LICITANTE incluye en su propuesta los instrumentos requeridos por la convocante, cumpliendo con lo solicitado por CEA Jalisco.

4.- Que el BASES DE LICITACIÓN entregara en este apartado un plano en el que se indiquen las unidades de tratamiento en perfil, desde la obra de toma hasta las descargas de agua tratada tanto al arroyo como a la presa el Ahogado. También se deberán incluir en este plano las unidades para el tratamiento de lodos. En cada una de las unidades se indicaran, niveles de corona, niveles de agua, niveles de fondo de los tanques, así como, niveles de terreno natural y niveles de piso terminado. Se revisara que la información representada en el plano coincida con la información proporcionada en las bases y este acorde con las memorias de cálculo en donde se determinaron profundidades, tirantes, alturas. En este apartado se deberá incluir la memoria de cálculo hidráulica en donde se determinaron los diámetros de tuberías propuestos, se verificara además materiales de tuberías, velocidades y perdidas de carga para determinar diferencia de niveles entre

tanques, o en determinado caso carga dinámica total en caso de utilizar equipos de bombeo. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.3, DT-AH-9.3 Líneas piezométricas o perfiles hidráulicos referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El LICITANTE presento el plano en el que se indican las unidades de tratamiento en perfil, desde la obra de toma hasta las descargas de agua tratada tanto al arroyo como a la presa el Ahogado, cumpliendo con lo solicitado por la convocante, así como las unidades para el tratamiento de lodos y demás requisitos solicitados por CEA Jalisco.

5.- Que el balance deberá estar integrado por una memoria de cálculo en el que se indiquen las eficiencias de remoción en cada proceso unitario, indicando; caudal, flujo másico, concentración y eficiencias de remoción encada etapa de tratamiento, los puntos de análisis se representaran con números en un diagrama de flujo. El balance se presentara en una tabla en el que se indiquen los puntos de análisis y los parámetros de calidad del agua solicitados en las BASES DE LICITACIÓN. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.4, DT-AH-9.4, Balance de sólidos en el tratamiento de las Aguas Residuales referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El LICITANTE presenta la MEMORIA DE CALCULO en la cual se indica el caudal, flujo másico, concentración y eficiencias de remoción en cada etapa de tratamiento, cumpliendo con lo solicitado por la convocante.

6.- Que de forma similar al punto anterior se hará un balance de sólidos para el sistema de tratamiento de lodos, en el que se incluyan memorias de cálculo, diagrama de flujo y tabla resumen en donde se indique, caudal, flujo másico, concentración y eficiencias de remoción encada etapa de tratamiento para los parámetros solicitados en las BASES DE LICITACIÓN. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.5, DT-AH-9.5, Balance de sólidos en el tratamiento de las Aguas Residuales referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El LICITANTE presenta el balance de sólidos para el tratamiento de lodos, en el que se incluyen las MEMORIAS DE CÁLCULO, diagrama de flujo y tabla resumen, cumpliendo con lo requerido por la convocante.

7.- Que el LICITANTE presente una tabla resumen en donde se indiquen todos los equipos que integraran el sistema de tratamiento propuesto tanto de la línea de agua como de lodos. Los equipos se deberán clasificar de acuerdo a los planos de instrumentación y control para verificar que corresponden a los mismos equipos. Se deberán indicar las características principales de los equipos propuestos como dimensiones, capacidad,

caudal, potencia. En el caso de equipos como bombas, sopladores, rejillas, desarenadores, clasificadores de arena, filtros banda, centrifugas, mesas de espesamiento, deberán contar por lo menos con un equipo de reserva de la misma capacidad. La selección de los equipos propuestos deberá ser justificada mediante memorias de cálculo, catálogos y/o proveedores de equipos. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.6, DT-AH-9.6, Balance de sólidos en el tratamiento de las Aguas Residuales referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El LICITANTE presentó la tabla resumen en donde se indican los equipos que integran el sistema de tratamiento propuesto en la línea de agua como de lodos, cumpliendo con lo solicitado por la convocante.

8.- Que el anteproyecto de instrumentación y control tiene los instrumentos solicitados por la CEA e incluye los instrumentos para llevar a cabo el control de la planta de tratamiento tanto de la línea de agua como la de lodos. Se revisara y verificara que el software propuesto cumpla con las especificaciones solicitadas por la CEA, se verificara el tipo de monitores, tipo de transmisión con otras estaciones remotas, numero de terminales, se verificara que el tipo de instrumentación y control este a la vanguardia y se encuentre en operación actualmente. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.7, DT-AH-9.7, Instrumentación y control referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN presenta anteproyecto de instrumentación en el cual se incluyen los instrumentos necesarios para llevar a cabo el control de la Planta de tratamiento en la línea de agua y de lodos, así mismo se reviso el software propuesto por el BASES DE LICITACIÓN y este cumple con los requerimientos de la convocante.

9.- Que el LICITANTE presente un plano en donde se represente un arreglo de conjunto de todas las estructuras que integraran la planta de tratamiento, como edificios administrativos, unidades de proceso, edificios auxiliares, vialidades, zonas de maniobra, áreas verdes, accesos, andadores, banquetas, cerca perimetral, y obras auxiliares que forman parte de la planta. Se verificara que las dimensiones de las unidades sean las obtenidas en el predimensionamiento o anteproyecto propuesto, así mismo, se verificara que las áreas de los edificios correspondan a las solicitadas en estas bases, también se verificara que las áreas de operación (edificios) sean acordes al tamaño de los equipos que estarán alojados dentro de estos. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.8, DT-AH-9.8, distribución general de áreas referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN presenta el plano en donde se representa un arreglo de conjunto de todas las estructuras que integran la planta, verificándose que las dimensiones fueron obtenidas en el anteproyecto y que son acordes al tamaño de equipos propuestos por el BASES DE LICITACIÓN, cumpliendo con lo requerido por la convocante.

10.-Que las dimensiones y resultados obtenidos en la memoria de cálculo de proceso se verificaran en los planos dimensionales de cada estructura, verificando largo ancho profundidad, diámetro, altura, capacidad, volumen etc. En los planos también se deberán reflejar los niveles que se obtuvieron en el perfil hidráulico tanto para las unidades de la línea de agua como la de las unidades para el tratamiento de lodos. Las unidades auxiliares o complementarias al proceso también se deberán indicar en planos con el mismo detalle que las unidades principales. En estos planos se deberán indicar los equipos que formaran la unidad de tratamiento. En caso de ser unidades auxiliares se indicaran los equipos correspondientes. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.9, DT-AH-9.9, Planos dimensionales referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- Se verifico que las dimensiones y resultados de la memoria de cálculo de proceso, coinciden con los planos dimensionales de cada estructura, cumpliendo con lo solicitado por la convocante.

10.- Que el diagrama unifilar de toda la planta de tratamiento, en donde se representaran los equipos con sus correspondientes capacidades especificadas anteriormente en la relación de equipos y cargas de diseño. Se deberá presentar el anteproyecto del sistema de fuerza de la planta de tratamiento incluyendo planta de emergencia, alumbrado interior, exterior y el sistema de cogeneración de energía eléctrica. Se deberá incluir una memoria descriptiva de todo el anteproyecto eléctrico. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.10, DT-AH-9.10, Diagramas eléctricos referidos en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN incluye en su propuesta una memoria descriptiva de todo el anteproyecto eléctrico, cumpliendo con lo solicitado por la convocante en las BASES DE LICITACIÓN

11.- Que el BASES DE LICITACIÓN deberá entregar una relación de los equipos y sus consumos de energía eléctrica, por hora, día, mes y año, indicando el consumo total en Kw. Se deberá incluir el consumo por alumbrado e indicar el tiempo de operación por día,

mes y año. Se deberá diferenciar si el consumo eléctrico es un costo fijo o variable a fin de verificarlo en otros documentos. Información que deberá anexar el LICITANTE en el numeral 9.11, DT-AH-9.11, consumos eléctricos referidas en el documento número 9 de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN entrega la relación de equipos y sus consumos de energía eléctrica por hora, día, mes y año, indicando el consumo total en Kw, diferenciando el consumo eléctrico en costo fijo o variable, para verificarlo en otros documentos, cumpliendo con lo solicitado por CEA en BASES DE LICITACIÓN

PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CEA JALISCO VERIFICARÁ LO SIGUIENTE:

Se verificará que todos los documentos de la PROPUESTA ECONÓMICA deberán ser firmados de manera autógrafa por el representante legal del LICITANTE, excepto el documento No.13 que por emitirlo una Institución de crédito, deberá de ser firmado por persona autorizada por dicha Institución.

9. Documento No. 11: Carta Compromiso.

Que la carta Compromiso para la PROPOSICIÓN será presentada por el LICITANTE en papel membretado, firmada en todas sus hojas por su Representante Legal, de acuerdo con la Escritura Constitutiva o el poder correspondiente, y según el Formato de Carta Compromiso que se presenta en el Anexo PE-CC del presente Apéndice de las BASES DE LICITACIÓN, la cual deberá de ser congruente en su totalidad con los valores propuestos para la T1C, T1R, T1, T2, T3, CT determinados en el documento No. 14.

Resultado.-

El Documento No. 11 (CARTA COMPROMISO) del BASES DE LICITACIÓN sujeto a evaluación, cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las BASES DE LICITACIÓN y en el formato específico de Carta Compromiso.

10. Documento No. 12: Catálogos de Eventos para la PTAR EL AHOGADO con erogaciones.

Que en la elaboración del PROYECTO EJECUTIVO DE LA PTAR EL AHOGADO, la construcción, equipamiento electromecánico y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA, se cotizarán a PRECIO ALZADO. Para eso, el LICITANTE creará su propio Catálogo de Conceptos por EVENTO, en los cuales se desglosarán cada EVENTO con su precio. La suma de los precios de todos los EVENTOS para la PLANTA será igual al COSTO DEL PROYECTO. Los precios de cada uno de los EVENTOS estarán expresados al mes de septiembre del 2008. Sin embargo, para facilitar la evaluación de la PROPOSICIÓN, los LICITANTES deberán considerar en su catalogo de EVENTOS por lo menos la estructura propuesta en los Formatos del Anexo PE-AH-ECE del presente Apéndice.

Este catálogo contendrá un número suficiente de EVENTOS fácilmente identificables para que pueda ser utilizado por la CEA y/o la SUPERVISIÓN durante la construcción, montaje de equipos y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO y PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LA PTAR EL AHOGADO, para el control de los avances y el pago de las estimaciones correspondientes que presente la EMPRESA.

El LICITANTE presentará los Catálogos de Conceptos por EVENTOS, impresos y en archivo electrónico en programa Excel.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN presento los catálogos de conceptos desglosados correctamente, con los eventos suficientes e identificables para ser utilizados durante el periodo de construcción, cumpliendo con lo solicitado por la convocante en las BASES DE LICITACIÓN.

11. Documento N° 13: Cartas de Intención de Instituciones Financieras.

Que los LICITANTES entreguen las siguientes cartas:

5. Una carta de Intención por parte de una institución financiera para otorgar una Carta de Crédito Irrevocable a favor del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN que garantice la aportación del CAPITAL DE RIESGO, por un mínimo del 25% del COSTO DEL PROYECTO. en la que deberá manifestar la tasa de interés real anual del crédito propuesto así como el porcentaje de comisión de apertura de crédito, y en su caso los costos de la cobertura de las tasas de interés en caso de ser variables.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con lo solicitado por la convocante, al presentar, carta de INBURSA para emitir la carta de crédito irrevocable que garantiza la aportación en CAPITAL DE RIESGO hasta por un monto de 250 mdp que cubre la aportación del CAPITAL DE RIESGO sobre el COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE 222.2 mdp.

6. Una carta de intención por parte de una institución financiera para otorgar el CRÉDITO que junto con la aportación del CAPITAL DE RIESGO y el APOYO DEL FONDO complemente el MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN. En esta carta deberá manifestar la tasa de interés real anual del crédito propuesto y las comisiones de apertura de crédito

u otras que consideren aplicar, así como, en su caso, el costo de las coberturas de tasa de interés cuando las mismas sean variables.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con lo solicitado por la convocante, presentando Carta de BANOBRAS que ampara el 26% de aportación de CAPITAL DE RIESGO sobre 865 mdp (241.3 mdp) versus 266.5 mdp de la PROPUESTA.

Las cartas deberán estar firmadas por un funcionario con facultades para comprometer a la Institución Financiera.

Resultado.- Las cartas se encuentran debidamente firmadas por funcionario competente de la Institución financiera correspondiente, cumpliendo lo solicitado por la convocante.

12. Documento N° 14: Formatos Financieros.

Que los LICITANTES entreguen los Formatos Financieros que se indican en el Documento 14 del presente Apéndice, los cuales deberán ser llenados considerando lo siguiente:

5. Generalidades

- g. Se verificará que el LICITANTE no modifique la formulación cuando se trate de celdas protegidas y la correcta estructuración de su propuesta, confirmando que la misma cumpla con las disposiciones de estas BASES DE LICITACIÓN.

Resultado.- Cumple con lo solicitado por la convocante, ya que no se detectaron modificaciones a la formulación de celdas.

- h. Se verificará que la PROPUESTA ECONÓMICA que elaboren los LICITANTES y que entreguen en un disco compacto y una impresión en papel de los Formatos contenidos en el archivo electrónico, sean idénticas.

Resultado.- Cumple con lo solicitado en atención a que la información entregada en disco compacto y la entregada en papel, coinciden al 100%.

- i. Se verificará la consistencia o inconsistencia de la propuesta, particularmente en los Formatos Financieros 4 y 4D con respecto a los diferentes aspectos solicitados en estas BASES DE LICITACIÓN.

Resultado.- Cumple con lo solicitado por la convocante, ya que existe consistencia en los formatos 4 y 4D.

6. Formato DATOS.

En este formato se verificará que:

- a).- La tasa de interés real del crédito anual que utilice el LICITANTE, en ningún caso podrá ser inferior al 6.0000% real anual.

Resultado.- Cumple con lo requerido, ya que utiliza una tasa de interés de crédito superior a 6.0000 anual.

b) El plazo de liquidación del crédito no sea mayor a 192 meses.

Resultado.- Cumple con lo solicitado en BASES DE LICITACIÓN al utilizar un plazo de liquidación no mayor a 192 meses.

c).- La tasa interna de rendimiento en términos reales para el CAPITAL DE RIESGO, no sea inferior a la tasa real de crédito.

Resultado.- Cumple lo requerido en BASES DE LICITACIÓN al utilizar una tasa superior a la tasa real de crédito.

d) El porcentaje (%), de la parte de los gastos del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN sea cubierto con crédito y la diferencia sea financiada con capital de riesgo.

Resultado.- Cumple al utilizar el 31% de los gastos del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN con crédito.

e).- La aportación del FONDO y los precios de su PROPOSICIÓN utilicen el INPC de septiembre de 2008 publicado por el Banco de México.

Resultado.- Cumple al utilizar el INPC de septiembre del año 2008.

3. Formato 1.- RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN DE TARIFAS PARA PAGOS MENSUALES DE CONTRAPRESTACIÓN TOTAL.

Que los valores mensuales a pagar como CONTRAPRESTACIÓN para cada una de las tarifas, su integración y proporción sobre la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL, así como su conversión a pesos por metro cúbico, sea consistente con el resto de los formatos del documento 14.

Resultado.- Cumple con lo solicitado en BASES DE LICITACIÓN ya que son consistentes con los formatos del Documento No. 14.

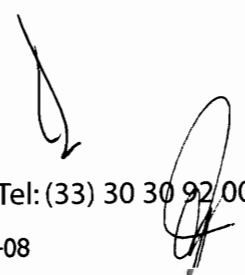
Este formato servirá de base para determinar la oferta solvente más económica y deberá de coincidir en su totalidad con la Carta Compromiso del LICITANTE correspondiente con el documento No. 11 de estas BASES DE LICITACIÓN.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con lo solicitado en BASES DE LICITACIÓN en virtud de que los datos señalados en este formato, coinciden en su totalidad con los datos señalados en la Carta Compromiso del Documento No. 11.

4.- Formato 1A. PROYECCIÓN DE PAGOS DE LAS TARIFAS MENSUALES.

Se verificará la consistencia de la información contenida en este formato con el resto de los formatos que integran el documento No. 14.

La CONTRAPRESTACIÓN mensual resultante se entiende antes de IVA.



Resultado.- La información contenida en este formato es consistente con el resto de los formatos del Documento No. 14, así mismo la CONTRAPRESTACIÓN esta expresada antes de IVA, cumpliendo con lo solicitado por la convocante en las Bases de Licitación.

5.- Formato 2. Usos y fuentes de financiamiento del COSTO DEL PROYECTO con apoyo FONADIN.-

Se verificará que este formato sea consistente con el resultado de los formatos financieros 4A, 4B y 4C y considere la aportación máxima por mes que el FONADIN podrá realizar al proyecto, así como la cantidad máxima que FONADIN aportaría al proyecto.

Resultado.- Este formato es consistente con el resultado de los formatos de la serie 4A, 4B Y 4C, siendo consistente la aportación máxima que el FONDO puede realizar al proyecto.

6.- Formato 3.- COSTO DEL PROYECTO.-

Se verificará la congruencia de este formato con el Documento No. 12 de la Propuesta técnica del LICITANTE, para los conceptos: 1.- El monto total del Costo del PROYECTO EJECUTIVO de la PLANTA, (dicho costo no podrá ser superior al 3% del costo total de construcción y equipamiento electromecánico de la PLANTA), en el numeral 2.- El costo total de construcción y equipamiento electromecánico de la PLANTA, así como en el numeral 3.- El costo total de las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS DE CAPACIDAD, y en el numeral 4.- El costo del MONORRELLENO.

Resultado.- Este formato es congruente con el Documento No. 12 de la propuesta técnica del BASES DE LICITACIÓN, para cada uno de los conceptos señalados.

Se verificará que en el numeral 5 correspondiente al monto de la SUPERVISIÓN no excedan el 3% sobre el monto total de las partidas que consideran el apoyo de FONADIN.

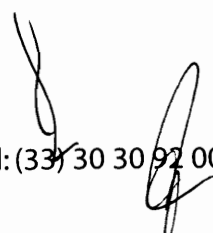
Resultado.- El monto de la SUPERVISIÓN es correcto ya que no excede el 3% solicitado por la convocante y por tanto cumple con dicho requisito.

Se verificará que el numeral 6, refleje el Costo de las obras de SISTEMA DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, y en el numeral 7, el monto correspondiente a la SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA, el cual no deberá exceder del 3% del costo de las obras del SISTEMA DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA.

Resultado.- El numeral 6 refleja el costo de las obras del Sistema de Cogeneración de Energía Eléctrica y el monto de la supervisión de dicho concepto no excede el 3% del costo de las obras del sistema de cogeneración, cumpliendo con lo requerido por la convocante.

Se verificará que las partidas 6 y 7 no consideren el apoyo FONADIN.

Resultado.- Cumple con lo solicitado en Bases de Licitación, ya que no consideran apoyo del FONDO.



Se verificará que los montos totales que aparecerán en este formato deberán ser independientes de la forma en que dichas erogaciones se vayan a financiar, es decir, la suma de las aportaciones del LICITANTE en Crédito, en CAPITAL DE RIESGO, que no podrá ser inferior al 25% del COSTO DEL PROYECTO y de las aportaciones de FONADIN.

Resultado.- Cumple con lo requerido en Bases de Licitación, debido a que el porcentaje en capital de Riesgo es del 25.0 del COSTO DEL PROYECTO.

7.- Formato 4.- MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN.-

Se verificará la congruencia del contenido del presente formato con el resto de los formatos que integran el documento No. 14 determinando si cumple o no, con los parámetros establecidos en las BASES DE LICITACIÓN, en cuanto a las cantidades máximas que FONADIN aportará al PROYECTO, la aportación mínima del 25% sobre el COSTO DEL PROYECTO que debe realizar el LICITANTE.

Resultado.- Cumple con lo solicitado por la convocante, en virtud de que el presente formato es congruente con el resto de los formatos que integran el Documento No. 14.

8.- Formato 4A. Monto de las APORTACIONES DE LA EMPRESA.

Se verificará la congruencia del contenido del presente formato con el resto de los formatos que integran el documento No. 14 determinando si las cifras correspondientes a las inversiones para cubrir el COSTO DEL PROYECTO con apoyo FONADIN de este formato sumadas a las aportaciones de FONADIN sean iguales a las anotadas en el formato 2 para estos mismos rubros.

Resultado.- Cumple con lo solicitado por la convocante, en virtud de que el presente formato es congruente con el resto de los formatos que integran el Documento No. 14.

9.- Formato 5A. Cálculo del CAPITAL DE RIESGO al Final del PERIODO DE INVERSIÓN.

Se verificará la congruencia del contenido del presente formato con el resto de los formatos que integran el documento No. 14 determinando que en el Formato DATOS el LICITANTE establezca una tasa interna de retorno real anual (TIR) igual o mayor de 6.01% (seis punto cero uno por ciento) que determine para los recursos del capital de riesgo y que servirá para calcular el rendimiento para la TIR de la PLANTA.

Resultado.- Cumple con lo solicitado por la convocante, en virtud de que el presente formato es congruente con el resto de los formatos que integran el Documento No. 14.

10.- Formato 5B. Determinación de la tarifa, TIC, POR AMORTIZAR EN EL PERÍODO DE OPERACIÓN.

Se verificará la congruencia del contenido del presente formato con el resto de los formatos que integran el documento No. 14. determinando que el cálculo para el pago del CRÉDITO para T1C de la PTAR EL AHOAGADO sea correcto en base a los datos proporcionados por el LICITANTE.

Resultado.- Cumple con lo solicitado por la convocante, en virtud de que el presente formato es congruente con el resto de los formatos que integran el Documento No. 14.

11.- Formato 5C. T1R POR AMORTIZAR EN EL PERÍODO DE OPERACIÓN,

Se verificará la congruencia del contenido del presente formato con el resto de los formatos que integran el documento No. 14. determinando que el cálculo para el Pago de la T1R del CAPITAL DE RIESGO sea correcto en base a los datos proporcionados por el LICITANTE.

Resultado.- Cumple con lo solicitado por la convocante, en virtud de que el presente formato es congruente con el resto de los formatos que integran el Documento No. 14.

12.- Formato 6 RESUMEN DE COSTOS FIJOS MENSUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PLANTA Y % DE PARTICIPACIÓN DETALLE CON AHORRO POR COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA T2.

Resultado.- Cumple con lo solicitado por la convocante, en virtud de que el presente formato es congruente con el resto de los formatos que integran el Documento No. 14.

Y Formato 7. RESUMEN DE Costos Variables de Operación y Mantenimiento T3.

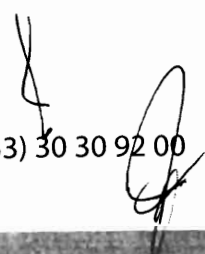
Se verificará la congruencia del contenido del presente formato con el resto de los formatos que integran el documento No. 14 y lo establecido en el apéndice 3 numerales 3 y 4 de estas BASE DE LICITACIÓN.

Resultado.- El contenido de los Formatos 7A-1 y 7A-2 son congruentes con el resto de los formatos del Documento No. 14.

14.- IMPUESTOS.-

Se verificará que en los formatos financieros no se considera el financiamiento ni la recuperación del IVA que se genera por la construcción de las OBRAS DEL PROYECTO, así como tampoco los efectos de los impuestos que deban pagarse por el LICITANTE de conformidad con lo establecido en estas BASES DE LICITACIÓN.

Resultado.- Cumple con lo solicitado en Bases de Licitación, en atención a que el BASES DE LICITACIÓN, no considera en su propuesta, el financiamiento y recuperación del IVA generado con la construcción de las Obras del Proyecto.



Para realizar la evaluación legal, CEA Jalisco verificará lo siguiente:

Documento No. 1.- Personalidad del Representante Legal del LICITANTE.

Que la persona que suscriba los documentos de la PROPOSICIÓN a nombre de un LICITANTE, cuente con las facultades de representación con poderes generales para realizar actos de administración a nombre de su representada, dicha documentación deberá de ser acreditada mediante copia fotostática debidamente certificada ante Fedatario Público.

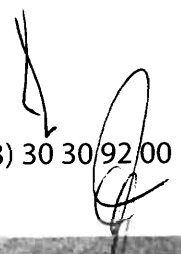
Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con lo solicitado acredita la personalidad de los representantes legales, mediante la presentación de las copias certificadas ante fedatario público, cumpliendo con lo requerido por la convocante.

Documento No. 2.- Existencia legal de los LICITANTES.

Que las personas morales que participen en la LICITACIÓN, ya sea de forma directa o como parte de una asociación, acrediten su existencia legal mediante la entrega de copia fotostática debidamente certificada ante fedatario público, del testimonio de la escritura pública o documento análogo, en el que conste la constitución de la EMPRESA y, en su caso, las modificaciones que haya tenido esta escritura. También se presentará copia certificada de los documentos públicos de dichas modificaciones. Todos estos documentos, deberán de estar debidamente Registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de conformidad con lo establecido en las Leyes Aplicables vigentes en la República Mexicana.

En caso de personas morales extranjeras que participen como parte de una Asociación, copia de los documentos en los que conste la constitución de la EMPRESA y, en su caso, las modificaciones que haya tenido. Esta documentación integrante de este Documento No. 2, deberá presentarse, en su caso, debidamente legalizada mediante la apostilla respectiva en los términos de la Convención de La Haya, y en su caso, traducidos por perito traductor autorizado en México. En caso de que el domicilio de algún miembro de la Asociación, se encuentre en un país que no forme parte de la Convención de La Haya, deberá presentar dicha documentación legalizada conforme a lo establecido en el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

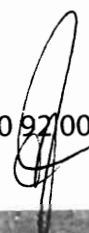
Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con lo solicitado por la convocante al exhibir copia fotostática debidamente certificada de los testimonios notariales en los que consta la constitución de las Empresas que conforman la asociación participante sujeta a evaluación, así como los testimonios de sus correspondientes modificaciones.



Documento No. 6.- Convenio o CONTRATO DE ASOCIACIÓN.

Que el referido convenio cumpla con los siguientes requisitos:

- XIX. Los nombres de las diferentes personas morales y/o físicas asociadas, así como la identificación de sus facultades legales de representación para suscribir el Convenio.
- XX. La identificación del asociado líder de la asociación.
- XXI. El porcentaje de participación en las OBRAS DEL PROYECTO que tendrá cada uno de los integrantes de la asociación, expresado en relación con el COSTO DEL PROYECTO.
- XXII. Las actividades que desarrollaran en la ejecución del PROYECTO, cada persona moral.
- XXIII. La designación del Representante Común, domicilio común y para oír y recibir notificaciones en la zona conurbada de Guadalajara, Jalisco.
- XXIV. La obligación de que el asociado líder de la asociación deberá responder solidariamente de todas y cada una de las obligaciones contraídas por la EMPRESA ante LA CEA, en tanto que el resto de los asociados responderán en forma solidaria o mancomunada hasta por el importe de sus aportaciones y en relación a las actividades que se comprometieron a ejecutar conforme al CONTRATO.
- XXV. La obligación de constituir una nueva sociedad cuyo capital social no sea menor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.).
- XXVI. El CONTRATO DE ASOCIACIÓN deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las personas morales con poderes generales para realizar actos de administración a nombre de su representada conforme al Documento No. 6, Anexo BL-CA de las BASES DE LICITACIÓN. La omisión de cualquiera de los contenidos de esta información será motivo para desechar la PROPOSICIÓN del LICITANTE.
- XXVII. Si con el grupo de personas morales participa con una persona física, ésta presentará una copia certificada por Notario Público de su constancia de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y también manifestará su obligación solidaria y/o mancomunada con la EMPRESA en los términos del Documento No. 6, Anexo BL-CA.



Resultado.- El convenio de asociación presentado por el BASES DE LICITACIÓN, cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las Bases de Licitación, al establecer los nombres de los participantes, identificación del líder, los porcentajes de participación de cada una de las asociadas, las actividades a desarrollar por cada asociado, la designación del representante común de la asociación, la designación de que el líder deberá responder en forma solidaria de las obligaciones contraídas ante la CEA y el resto de los asociados en forma solidaria o mancomunada, la obligación de constituir una nueva empresa de propósito único cuyo capital social será no menor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) y se encuentra debidamente firmado por el representante legal de cada una de las asociadas.

Documento No. 10.- Otras manifestaciones y documentos diversos.

Que el LICITANTE presente los siguientes documentos:

I.- Declaración de integridad, mediante la cual los BASES DE LICITACIÓN manifiesten, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

II.- Copia simple del comprobante de pago de las BASES DE LICITACIÓN.

III.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la LOPSRM, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia LOPSRM.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con la entrega de cada una de las manifestaciones bajo protesta de decir verdad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EVALUAR EL CAPITAL CONTABLE, CAPACIDAD FINANCIERA Y ESTADOS FINANCIEROS DE LOS LICITANTES; ASÍ COMO SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

En la aplicación de estos criterios, no se contemplarán calificaciones por puntos o porcentajes.

Para realizar la evaluación de su capital contable, capacidad financiera y estados financieros la CEA Jalisco verificará que el LICITANTE cumpla con los requisitos

establecidos en el documento No. 5, numeral 12.3 inciso d de las BASES DE LICITACIÓN, que se señalan a continuación:

La Convocante revisará y evaluará de los LICITANTES:

I.- Que entregue documentación que compruebe el capital contable del LICITANTE por un monto mínimo de \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS). En caso de asociación, para comprobar este capital contable mínimo requerido, se sumarán los capitales contables de cada uno de los asociados, en forma ponderada de acuerdo a lo establecido en el Documento N° 6, CONTRATO DE ASOCIACIÓN, de su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN entrego a CEA documentación para su revisión preliminar, por lo cual la documentación entregada en la etapa de revisión preliminar en conjunto con la información presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cumplen con el criterio de evaluación solicitado por la convocante.

II.-Que entregue los estados financieros de los años 2005, 2006 y 2007 del LICITANTE o en su caso de cada una de las empresas asociadas, dictaminados por contador público autorizado y registrado ante la Secretaria de Hacienda Y Crédito Público, para el caso de empresas mexicanas o de contador público registrado en el país de origen en las asociaciones, colegios, organismos o instituciones correspondientes en el caso de empresas extranjeras, documentos debidamente traducidos al idioma español y apostillados o legalizados en sus firmas por la autoridad correspondiente (no deben contener dictamen negativo ó abstención de opinión). Los contadores que dictaminen deberán ser ajenos a la empresa, adjuntando en el caso de México, copia fotostática de la Cédula Profesional del auditor y de su registro, otorgado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En el caso de empresas extranjeras, el registro del contador en las asociaciones, colegios, organismos o instituciones que correspondan. Los estados financieros de los años 2005, 2006 y 2007 del LICITANTE o de cada una de las empresas asociadas. En caso de que los estados financieros dictaminados de la empresa líder o de alguna de las asociadas presenten salvedades graves o abstención de opinión por parte del auditor que dictamina, la propuesta del LICITANTE será desechada"

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN entrego a CEA documentación para su revisión preliminar, por lo cual la documentación entregada en la etapa de revisión preliminar en conjunto con la información presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cumplen con el criterio de evaluación solicitado por la convocante.

III.- Que los estados Financieros se presenten en original y en papel membretado del auditor. Asimismo que presente los estados financieros internos de enero hasta por lo menos abril de 2008.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN entrego a CEA documentación para su revisión preliminar, por lo cual la documentación entregada en la etapa de revisión preliminar en conjunto con la información presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cumplen con el criterio de evaluación solicitado por la convocante.

IV.- Que presente una copia simple de las declaraciones fiscales anuales de los años 2005, 2006 y 2007 así como una copia simple de las provisionales correspondientes a pagos efectuados en el año 2008, debidamente presentadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del LICITANTE o en su caso de cada una de las Empresas Asociadas para participar en la LICITACIÓN; o a los que este(n) obligada(s), en caso de que hubiere(n) constituido durante el ejercicio fiscal del año 2007 o durante el presente ejercicio del 2008 deberán presentar evidencia documental que demuestre el trámite de su registro. El requisito anterior se podrá complementar con la entrega de la impresión original que genera el sistema con sello electrónico cuando se presenta la declaración fiscal vía Internet, de conformidad con las disposiciones previstas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

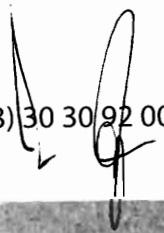
Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN entrego a CEA documentación para su revisión preliminar, por lo cual la documentación entregada en la etapa de revisión preliminar en conjunto con la información presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cumplen con el criterio de evaluación solicitado por la convocante.

V.- En el caso de empresas extranjeras, que presenten los documentos legales que se utilicen en su país para comprobar el capital contable, para la presentación de los estados financieros y para las declaraciones fiscales, debiendo presentar las traducciones certificadas por perito traductor autorizado en México, de cada hoja de los documentados presentados así como el apostillado de cada documento.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN entrego a CEA documentación para su revisión preliminar, por lo cual la documentación entregada en la etapa de revisión preliminar en conjunto con la información presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cumplen con el criterio de evaluación solicitado por la convocante.

VI.- Que cada una de las empresas mexicanas que participen deberá presentar impresión del reporte del Buró de Crédito, mismo que no deberá presentar numerales o letras que signifiquen atrasos en sus obligaciones de pago, incumplimiento o cualquier otra que impida la obtención de un crédito ante cualquier instancia del sistema financiero nacional o internacional. En caso de las empresas extranjeras que participen deberán presentar documento equivalente que se obtenga en sus países de origen, debidamente apostillado.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN entrego a CEA documentación para su revisión preliminar, por lo cual la documentación entregada en la etapa de revisión preliminar en



conjunto con la información presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cumplen con el criterio de evaluación solicitado por la convocante.

PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS LICITANTES, LA CEA JALISCO VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO NO. 3, NUMERAL 12.3 INCISO E DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

La convocante revisará y evaluará de los LICITANTES:

I.- Que acrediten su capacidad técnica, demostrando haber diseñado, construido y puesto en marcha dos plantas de tratamiento de aguas residuales con una capacidad, cada una, de por lo menos 750 LPS, con la tecnología de proceso que considere remoción de nutrientes y digestión anaerobia de lodos.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con lo solicitado por la convocante, al acreditar el diseño, construcción y puesta en marcha de al menos dos plantas de por lo menos 750 LPS.

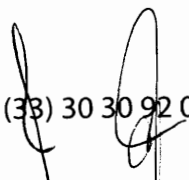
II.- Que el LICITANTE acredite su experiencia técnica de haber operado por lo menos 2 años seguidos, dos plantas de tratamiento de aguas residuales con una capacidad cada una de por lo menos 750 LPS.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con lo solicitado por la convocante, al acreditar la operación de dos plantas de por lo menos 750 LPS.

III.- Que en caso de asociación de empresas, la experiencia técnica de diseño, construcción y operación de PTAR que se indica, deberá ser acreditada al menos por una de las empresas asociadas. En el supuesto caso de que el LICITANTE participe mediante una Asociación, la empresa integrante del mismo que aporte la tecnología del proceso de la PTAR EL AHOGADO, y se encargue de operarla durante el PERIODO DE OPERACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO, deberá participar con al menos el 34% del capital social de la nueva EMPRESA de propósito único. La no acreditación de lo anterior, será motivo para la descalificar su PROPOSICIÓN.

Resultado.- El BASES DE LICITACIÓN cumple con el requisito solicitado en Bases de Licitación al considerar que el socio que aporte la tecnología del proceso y se encargue de su operación, participa con al menos el 34% del capital social de la nueva empresa de propósito único.

CONCLUSIÓN.- La PROPOSICIÓN presentada por la asociación liderada por la Empresa PROMOTORA DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA S.A. DE C.V., resulta ser solvente, porque reúne conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos por la convocante en Bases de Licitación, todos y cada uno de los requisitos y condiciones





legales, técnicos y económicos requeridos por CEA y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en consecuencia se declara como Solvente su PROPOSICIÓN, pero al existir una PROPOSICIÓN solvente más baja, No se le adjudica el Contrato de Prestación de Servicios.

Las PROPOSICIONES de las Empresas ISOLUX DE MÉXICO S.A. DE C.V., DEGREMONT S.A.; ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO S.A. DE C.V.; POSCO ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. LTD. y COBRA INSTALACIONES MÉXICO S.A. DE C.V. no fueron evaluadas a detalle, en virtud de no resultar las propuestas más bajas, de conformidad con lo estipulado en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en correlación con el tercer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que para la presente Licitación no se utilizaron criterios de adjudicación de costo beneficio o el relativo a puntos y porcentajes y únicamente se estableció como criterio de adjudicación la PROPOSICIÓN solvente más baja; razón por la cual, al evaluar la PROPOSICIÓN más baja presentada por OHL CONCESIONES MÉXICO S.A. DE C.V. y resultar Insolvente y en consecuencia desechada por las causas narradas en el presente dictamen, se procedió a evaluar a detalle las dos siguientes PROPOSICIONES, obteniendo como resultado la Solvencia de la segunda y tercera PROPOSICIONES más bajas; presentadas por las Empresas ATLATEC S.A. DE C.V. Y PROMOTORA DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA S.A. DE C.V..

Resultando Solvente la segunda PROPOSICIÓN más baja, con una CONTRAPRESTACIÓN TOTAL por la cantidad de \$ 8, 970, 206.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), por lo cual se adjudica el Contrato de prestación de Servicios a la Asociación liderada por la Empresa ATLATEC S.A. DE C.V.

Por lo expuesto y debidamente fundado en los términos del presente dictamen, se asigna el Contrato a la Asociación de Empresas liderada por ATLATEC S.A. DE C.V., lo cual se hará constar en el acta de fallo correspondiente, así mismo se entrega copia del presente dictamen a cada una de las Empresas participantes, mediante las cuales se les hace saber el motivo por el cual su PROPOSICIÓN fue desechada, en términos de la fracción I del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FIRMA RESPONSABLE

César Luis Coll Carabias

Director General De La Comisión Estatal Del Agua De Jalisco